



CERTIFICACIÓN No. 07

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5.”**, de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI NIT 899999059-3; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original FVE8 por valor de \$ 1,536,426,247

Por un valor total de mil quinientos treinta y seis millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos cuarenta y siete pesos m/cte (\$ 1,536,426,247), teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el director de la Regional Occidente y los gerentes de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones, durante el 1 al 31 de octubre de 2023, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

Certificación 22001419 Lote 5


ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisor General Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	3
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022
 Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI
 Periodo informe: 1 al 31 de octubre de 2023
 Nombres de los Supervisores: ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
 Nombre del Interventor: N.A
 Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5.”

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 31 de octubre de 2023		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. 2. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos. 3. Prestar los servicios pactados para el	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se constato con las certificaciones expedidas por el supervisor en sitio, es decir administradores y director regional, sobre la prestación del servicio, para realizar los descuentos por los puestos no prestados que haya lugar.	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 4

<p>cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia.</p> <p>4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.</p> <p>5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.</p> <p>6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022.</p> <p>7. Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.</p> <p>8. Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato.</p> <p>9. Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.</p> <p>10. Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022.</p> <p>12. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato</p>	<p>En caso de existir novedades en las certificaciones de la Regional, se hace seguimiento al contratista solicitando descargos sobre los mismos.</p> <p>Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos.</p> <p>Se recibe informe del 1 al 30 de septiembre de 2023 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato.</p> <p>Se recibe el día 2 de octubre correo con información respecto a la entrega de los CCTV en Ipiales y Guapi además de las casetas en los diferentes aeropuertos establecidos en el formato 8.</p> <p>Se verifica la información relacionada frente al informe presentado por la Unión Temporal y se solicita las subsanaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico 8.</p>	
--	--	--

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 4

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizaron el examen con fecha máxima del 28 de abril de 2023	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 4

mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
07	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

REGIONAL VALLE	PAGO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
CALI	\$ 57.841.680,00	78023
GUAPI	\$ 114.551.410,00	78023
TUMACO	\$ 152.198.033,00	78023
BUENAVENTURA	\$ 109.371.572,00	78023
SINEA	\$ 245.291.575,00	78023
PASTO	\$ 208.370.475,00	78023
POPAYAN	\$ 208.300.212,00	78023
ARMENIA	\$ 255.887.615,00	78023
IPIALES	\$ 184.613.675,00	78023
	\$ 1.536.426.247,00	

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 31 de octubre de 2023
Porcentaje de ejecución	17,95%
Porcentaje pendiente de ejecución	82,05 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Informe octubre 11/2019

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022



UNION TEMPORAL RONDATEMPI
NIT 901700912-4
CR 48 95 67, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 (300)2791140
utrongatempi@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. FVE8
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	AV CL 26 103 15, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	27/11/2023
TELÉFONO	6012963456	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 899999059-3	12/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	AIU(SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022)	Administración	\$150,777,855	1		\$150,777,855
2	BASE ACTIVIDAD NO GRAVADA(SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022)	Unidad	\$1,357,000,600	1		\$1,357,000,600



Moneda: COP
Generado: 2023-11-27 08:42:00-05:00
Validación DIAN: 2023-11-27 08:43:01-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: AIU Forma de pago: Crédito

#\$24-12-00-000;22001419
2022;angela.paez@aerocivil.gov.co#\$

H3 DE

CUFE: 6fcc78ed875af66a75e79db339a454d1d476d9f174454e63747bdc26d1ec6675886044322d4c7b4ef9a9c542bb27c766

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	\$1,507,778,455
IVA (19.00%)	\$28,647,792
Total	\$1,536,426,247

Total de líneas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764047372920 de 2023-04-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FVE1 hasta FVE500 con vigencia hasta 2024-04-12

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2



Palmira, 03 de Noviembre de 2023

Ingeniera

ANGELA INES PAEZ

Dirección de Servicios Aeroportuarios
U.A.E. AERONÁUTICA CIVIL
BOGOTÁ D.C.

**Asunto: CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD – UT RONDA TEMPI PERIODO DE
SERVICIO: 01 al 30 DE OCTUBRE DEL 2023. CONTRATO Nro. 22001419
LOTE 5 H3 de 2022.**

Cordial Saludo.

A través del presente me permito remitir las certificaciones del servicio de seguridad que prestó la **Empresa UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI con NIT No. 01.700.912-4. CONTRATO Nro. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022 con objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUTURAS). LOTE 5, en la Regional Occidente y durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de octubre del 2023.**

Atentamente

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente

Anexo: Certificaciones y Parafiscales.

Copias a: Dra. Angela Inés Pez Piñeros

Reviso: Maryluz Martinez Largo- Profesional Aeronáutico- Oficina de Seguridad
Proyectó: Maryluz Martinez Largo- Profesional Aeronáutico- Oficina de Seguridad



3411.23

**EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE LA CIUDAD
DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, NIT. No. 901.700.912-4**, Se recibió el servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4, Elementos necesarios para el servicio, según contrato No. 22001419 LOTE 5- H3-2022, cuyo objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE”**, en lo correspondiente al **Aeropuerto SAN LUIS**, ubicado en la ciudad de Ipiales, durante el día 1 de Octubre al 31 de Octubre del 2023

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Ipiales**, DOS (02) del mes Noviembre del dos mil Veintitrés (2023).

ALVARO JAVIER FLOREZ RODRIGUEZ
Gerente Aeropuerto San Luis

Reviso: Alvaro Javier Florez R.
Elaboro: German Bernal





3406.2023

**EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO DE PASTO DE
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

HACE CONSTAR QUE

La empresa **RONDACOL ATEMPI LTDA con NIT No. 901.700.912-4**, prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria del contrato No. **22001419 Lote 5-H3-2022**, cuyo objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES, LOTE 5”**, correspondiente al Aeropuerto Antonio Nariño, ubicado en la ciudad de Chachagüí, y la Estación San Lorenzo – Nariño, durante el periodo comprendido entre el primero (01) a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.

El contrato en mención da cumplimiento al anexo 4 y demás correspondientes, adicionalmente cuenta con los elementos necesarios para el servicio, de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Igualmente se certifica que RONDACO, ATEMPI LTDA, dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 27 del Decreto 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales, como son: Sena, ICBF, Salud, Pensión y Cajas de Compensación.

Para constancia se firma en Chachagüí- N, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Luis Carlos Lucero Caicedo
Gerente Aeropuerto Antonio Nariño

*Proyecto: Diana Lucia Mejia Insuasty
Revisó: Luis Carlos Lucero Caicedo*

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011

Página: 1 de 1



3413

Pereira, 10 de noviembre de 2023

**EL SUSCRITO GERENTE AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE –
AEROPUERTO MATECAÑA PEREIRA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

HACE CONSTAR QUE

La empresa U.T. RONDATEMPI con Nit. 901.700.912-4 prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto **“Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente”**, en el Aeropuerto INTERNACIONAL MATECAÑA - PEREIRA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN MADROÑO, ESTACION SANTA RITA, PUESTO DE VIGILANCIA EN LA TORRE DE CONTROL, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2023.

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Pereira, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).



HENRY BARCO LÓPEZ
Gerente Aeropuerto

Proyectó: Diana Johana Aristizábal Tamayo - Auxiliar
Revisó: Henry Barco López - Gerente



**EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI**, nit. **901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto “**Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias futuras)**”, durante el periodo comprendido del **01 de octubre hasta el 31 de octubre del 2023**.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI**, nit. **901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Armenia Quindío a los 02 días del mes de noviembre de 2023.


HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Proyectó: Yadi Katherine Pérez Avila
Revisó: Henry Barco Lopez





102-3412- 2023

**EL SUSCRITO GERENTE AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI** con Nit. 901.700.912-4. prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022, U.T**, cuyo objeto “**Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**”, en el Aeropuerto **GERARDO TOVAR LOPEZ – BUENAVENTURA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN VOR**, durante el periodo comprendido **del 1 de octubre hasta el 31 de octubre del 2023.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Buenaventura, a los (01) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

OFELIA RIASCOS SINISTERRA

Administradora Aeropuerto
Gerardo Tovar López- Buenaventura



3407.2023

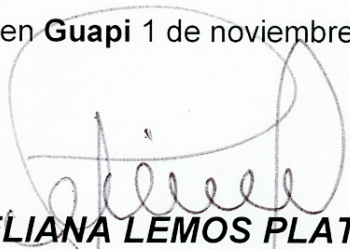
LA SUSCRITA GERENTE DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE LA CIUDAD DE GUAPI

CERTIFICA

Que la empresa **U.T. RONDATEMPI NIT. 901.700.912-4**, prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según contrato **Nro. 22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5.**, en lo correspondiente al **Aeropuerto JUAN CASIANO SOLIS**, ubicado en la ciudad de Guapi, durante el periodo comprendido 01 al 31 de octubre de 2023.

Igualmente se certifica que la empresa **U.T. RONDATEMPI NIT. 901.700.912-4**, dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Guapi** 1 de noviembre del (2023).


ELIANA LEMOS PLATICON
Gerente Aeropuerto



3400.2023

Palmira, 03 de Noviembre de 2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI** con NIT No. 901.700.912-4 prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. 22001419 Lote 5 – H3-2022, cuyo objeto "**Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**", en el Aeropuerto **ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN ROZO, ESTACIÓN VOR TULÚA**, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de Octubre del 2023.

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Palmira, a los Tres (03) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronautico Regional Occidente

Proyectó: Maryluz Martínez Largo- Profesional Aeronáutico – Oficina de Seguridad
Revisó: Maryluz Martínez Largo- Profesional Aeronáutico – Oficina de Seguridad

3408.2023

**LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO
“GUILLERMO LEON VALENCIA” DE POPAYAN, ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 de 2022**, cuyo objeto “**Prestación de Servicios de vigilancia y Seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**”, en el Aeropuerto **GUILLERMO LEON VALENCIA - POPAYAN Y LA ESTACIÓN VOR MERCADERES**, durante el periodo comprendido del **01 de octubre hasta el 31 de octubre del 2023**.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con **NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día

Dado en Popayán, a los dos (02) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)



YELITZA ELIANA MUÑOZ MERA
Gerente Aeroportuaria



3410.2023

**EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE
TUMACO**

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4**, prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5**”, en lo correspondiente al **Aeropuerto LA FLORIDA**, ubicado en la ciudad de Tumaco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Tumaco** al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR MARCIAL MARINEZ GUERRA
Gerente Aeroportuario II
Aeropuerto La Florida.
Tumaco – Nariño.

Proyectó: Fredy Rosero
Revisó: Oscar Marínez Guerra

	<p align="center">Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4</p>	
--	--	--

INFORME DE GESTION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI

Fecha de Inicio contrato: 21 de abril del 2023.

Contrato: No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022

Periodo: 01 al 31 de octubre del 2023

Interventor: Dra. Ángela Inés Páez directora (E) de Servicios Aeroportuarios.

Introducción.

El presente informe tiene como fin, dar a conocer a nuestro usuario los servicios prestados en sus diferentes modalidades durante el periodo relacionado, así como informar sobre las diferentes actividades que se desarrollaron, novedades ocurridas, acciones de mejora o recomendaciones generadas como parte de la mejora continua y control de riesgos asociadas a la operación.

Temas:

1. Servicios de vigilancia
2. Renuncias
3. Terminaciones de contrato
4. Contrataciones
5. Incapacidades
6. Licencias
7. Calamidades
8. Accidentes laborales
9. Siniestros
10. Sanciones
11. Alerta temprana
12. Porcentaje de avance físico
13. Novedades relevantes



**Unión Temporal
RONDATEMPI
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**



1. Servicios de vigilancia UT RONDATEMPI

REGIONAL OCCIDENTE		No. PUESTO S	PERSONAL		SUBTOTAL
VIGILANCIA OPERATIVA			Fijos	Relevo	Personal
Estación Madroño	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación santa Rita	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación el paso (Ndb) – Calarcá	puesto 24 horas	1	3	0	3
Pereira	Parqueadero # 2 puesto 24 horas con arma	1	3	0	6
Pereira	Puesto 24 horas sin arma	1	3		
San Lorenzo	Puesto 24 horas con arma	1	3		
El edén (Armenia)	puesto 24 horas con arma	7	21	0	68
	puesto 24 horas sin arma	4	12	0	
	puesto 12 horas (diurno)	6	6	0	
	puesto 16 horas (diurno)	10	20		
El edén (Armenia)	puesto 24 horas admt.	1	3		
El edén (Armenia) OMT	Puesto 12 horas	1	1		
El edén (Armenia)	supervisor 24 horas	1	3	0	
El edén (Armenia)	supervisor 16 horas diurno	1	2	9	
Gerardo Tovar (buenaventura)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	32
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3	2	
	puesto 24 horas sin arma	2	6	0	
Estación vor/Dme Buenaventura	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Gerardo Tovar B/ventura supervisores	puesto 24 horas	0	0	0	
Estación vor Tuluá	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación vor mercaderes	puesto 24 horas	1	3	0	3
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas con arma	10	30	0	50
	puesto 16 horas (diurno) sin arma	8	10		

	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3		
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas supervisor	1	3	0	
	OMT 16 horas diurno	1	2	6	
juan Casiano (Guapi)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	27
	puesto 24 horas sin arma	1	3		
	Puesto 12 Horas (Diurno)	4	4		
juan Casiano (Guapi)	supervisor 12 horas	1	3	2	
La florida (Tumaco)	la florida con arma	8	24	0	41
	puesto 24 horas sin arma	2	6		
	puesto 12 horas diurno	5	5		
La florida (Tumaco)	supervisor 24 horas	1	3		
	OMT 12 horas diurno	1	1	3	
Cali operativo	puesto 24 horas	4	12	0	36
Cali operativo supervisor	supervisor 24 horas	1	3	0	
Cali ingreso torre de control	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Cali administrativo	puesto 24 horas	5	15	0	
Estación rozo	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Ipiales	puesto 24 horas con arma	6	18	0	49
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	5	5		
	puesto 24 horas sin arma	6	18		
san Luis (Ipiales)	puesto 16 horas OMT	1	2		
san Luis (Ipiales)	supervisor 24 horas	1	3	3	
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas con arma	8	24	0	47
	puesto 12 horas (diurno)	11	11	4	
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas sin arma adm.	1	3	0	
	Supervisor 24 horas	1	3		
	OMT 12 horas diurnas	2	2		
	Puesto 16 horas sin arma	5	10		
Estación vor/Dme pasto	puesto 24 horas con arma	1	3	7	
TOTALES		163	380	32	412



**Unión Temporal
RONDATEMPI
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**



2. Renuncias:

Armenia:

Vivanco Víctor José a partir del 01 de octubre 2023.
William Fernando Millán Mejía a partir del 13 de octubre 2023.
Alexandra Arenas Suarez a partir del 16 de octubre 2023.
Garcia Grajales Julio Cesar a partir del 18 de octubre 2023.

Tumaco:

Nelson Daniel Revelo Hernández cc **98.433.258**

3. Terminaciones de contrato:

No se presentó

4. Contrataciones:

Buenaventura:

Batalla Gómez Jairo Mauricio inicio 20/10/2023,
Lozano Álzate Jorge Luis inicio 24/10/2023
supervisor Marín Rendon Leiner inicio 24/10/2023

Cali:

Galeano Morales Santiago cc 1,042.065.395, el día 12 de octubre

Guapi:

Castro Prado Yerson Yair cc 1059.449.092, el día 29 de septiembre

5. Incapacidades:

6.

Armenia:

Betancourth Cardenas Marcela del 13 al 14 de octubre.
Garcia Grajales Julio Cesar del 15 al 17 de octubre.
Janeth Alexandra Agudelo Galvis del 17 al 19 de octubre.

Ipiales:

Quiroz Timaran Jhon Jairo cc 5.268.247, el día 02 de octubre.
Ospina Pinto Kedwin Rodrigo cc 1.085.635.685, los días 09 al 11 de octubre.
Urbano Peña Wilmer Heliodoro cc 1.085.634.674, los días 24 y 26 de octubre.



**Unión Temporal
RONDATEMPI
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**



Pasto:

López Yaqueno Jhonny Fernando, desde el día 05 al 06/10/2023
Martínez Santacruz Edwin Esteban a partir del 13 de octubre
De La Cruz Barrera Elmer Alexander, los días 21/10/2023 al 04/11/2023.
Bolaños Pinta Carlos Arturo desde el 17 hasta 19/10/2023
Martínez Santacruz Edwin Esteban, los días del 21 al 30/10/2023.

Popayán:

Sarria Bonilla Oscar Alexis cc 1,061.535.430, iniciando el 10 hasta el 24/10/2023
Imbachi Tintinago Erlyn Alfonso cc 76.325.977, el 20/10/2023 hasta 18/11/2023

Tumaco:

Jairo Libardo Cortes Henao cc **87.946.015**, del 23 al 24 de octubre

7. Licencias:

No se presentó

8. Calamidades:

Guapi:

Gerllin Santiago Cordoba, los días 23 al 26 de octubre

9. Accidentes laborales:

Armenia:

Beltrán Velásquez Pérez cc: 4.539.893, el día 24 de octubre

10. Siniestros

11. Sanciones:

Popayán:

Troyano Montenegro Dubier cc 10.299.270, los días 12 y 13 de octubre
Delgado Ortega Alexander Ramiro cc 76.327.177, los días 14 al 16 de octubre

12. Reporte de condiciones o ambientes inseguros:

Armenia:

	<p align="center">INFORME DE CONDICIONES O AMBIENTES INSEGUROS SEGURIDAD FISICA</p>	
---	--	---

1. INFORMACION GENERAL	
LUGAR Y FECHA	Aeropuerto Internacional El Edén Armenia- 29 de octubre 2023
ELABORADO POR	Supervisores Unión Temporal RONDATEMPI
PRESENTADO A	Henry Barco López Gerente Aeropuerto

2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS	
NOMBRE DEL USUARIO O CLIENTE	Aeronáutica Civil
DIRECCION	Km 12 vía Armenia – La Tebaida
AREA O DEPENDENCIA	Seguridad aeroportuaria.

3. DESCRIPCION.	
1.	Ingreso a la puerta de emergencia del umbral 0.2 (halcón 17), lado izquierdo.
2.	daño en una tapa de aguas residuales cerca al área donde se estacionan los vehículos de apoyo en tierra de las diferentes aerolíneas.
3.	No hay separador entre las escaleras y el ascensor.
4.	Faltante de malla por el sector del IL3 cabecera 02.
5.	Iluminación parte externa sector PETAR e INGRESO VEHICULAR.
6.	En filtro de abordaje internacional los equipos y el personal están expuestos al sol.
7.	Rotos en la malla perimetral.
8.	Malla descolgada en varias partes por caída de árboles debido a las fuertes lluvias.

4. HALLAZGO FOTOGRÁFICO



20 de octubre

Condiciones O Ambientes Inseguros

Se informa a la gerencia del aeropuerto que se efectúa revista perimetral al aeropuerto el edén, se está realizando limpieza a la malla y se evidencia agujeros en la misma, los cuales ya se habían reportado anteriormente.



Buenaventura:

Descripción De La Condición Insegura O Acto Inseguro:

Los monitores del CCTV se encuentran operativos, como novedad en horas de la noche no se logra buena resolución por la falta de iluminación, las cámaras 1 y 3 algunas veces se ve nublado y la cámara 11 12 y 5 no realizan paneo. Aún no se ha corregido la novedad de la cámara #2 de ingreso a parqueadero que esta fuera de servicio.



Descripción De La Condición Insegura O Acto Inseguro

La malla exterior que bordea la pista de aterrizaje, hacia la cabecera 09, se observa en su parte superior que los hilos de alambre de púas están hacia adentro, la altura de la malla en ese sector no cumple con la norma aeronautica. También se observa que, en algunos tramos, la malla presenta daños.

Recomendaciones:

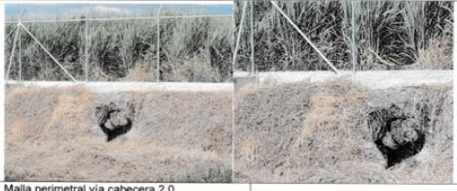
Gestionar la instalación de las defensas superiores hacia la parte externa, y que la malla este a la altura recomendada, realizar una verificación de los tramos de la malla y programar las reparaciones correspondientes a los daños encontrados.



 <p>SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO</p>	<h1>Unión Temporal RONDATEMPI</h1> <p>NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4</p>	
---	--	--

Cali:

	UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI LTDA	
1. INFORMACION GENERAL		
LUGAR Y FECHA	Palмира 30 de octubre de 2023	
ELABORADO POR	Rogelio a Gómez v	
PRESENTADO A	Ingeniera Maryluz Martinez	
2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS		
Nombre Del Usuarios O Cliente	Aeronáutica civil	
Dirección	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira	
Área O Dependencia	Garita Centro Radar	
3. DESCRIPCION.		
En la garita ubicada en centro radar los árboles de su alrededor presentan un crecimiento en sus ramas.		
4. HALLAZGO FOTOGRÁFICO		
		
Garita Centro Radar		
5. POSIBLES CONSECUENCIAS		
Es un factor de riesgo por taponar los desagües de la terraza por la cantidad de hojas que se desprenden, causando humedad de las paredes.		
6. ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO		
Se pasa informe a la funcionaria de seguridad para su respectivo procedimiento ante quien corresponda este arreglo.		
FIRMA DEL RESPONSABLE:		RECIBIDO:
Rogelio a Gómez v Supervisor Operativo Ut RondAtempi Ltda.		Ing. Maryluz Martinez Largo Profesional Aeronáutico Regional Occidente

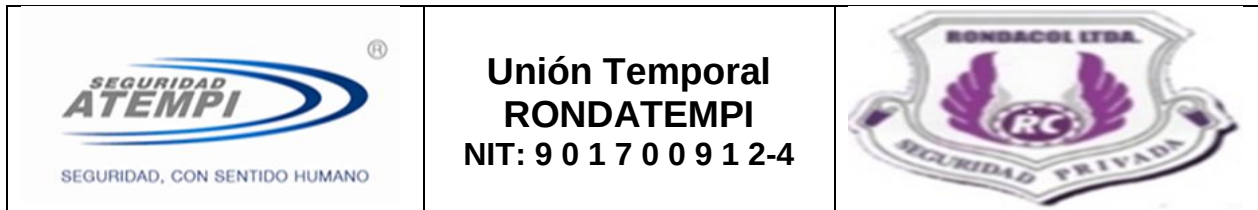
	UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI LTDA	
1. INFORMACION GENERAL		
LUGAR Y FECHA	Palмира 28 de octubre de 2023	
ELABORADO POR	Rogelio a Gómez v	
PRESENTADO A	Ingeniera Maryluz Martinez	
2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS		
Nombre Del Usuarios O Cliente	Aeronáutica civil	
Dirección	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira	
Área O Dependencia	Malla perimetral	
3. DESCRIPCION.		
En la vía perimetral que va hacia la cabecera 2.0 la malla perimetral a unos metros del volco ver se observa en la base de la malla este hueco que ya aumento el tamaño .		
4. HALLAZGO FOTOGRÁFICO		
		
Malla perimetral vía cabecera 2.0		
5. POSIBLES CONSECUENCIAS		
Es un factor de riesgo por la posible intrusión de personas para cometer un acto de interferencia ilícita a las instalaciones		
6. ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO		
Se pasa informe a la funcionaria de seguridad para su respectivo procedimiento ante quien corresponda este arreglo.		
FIRMA DEL RESPONSABLE:		RECIBIDO:
Rogelio a Gómez v Supervisor Operativo Ut RondAtempi Ltda.		Ing. Maryluz Martinez Largo Profesional Aeronáutico Regional Occidente

Guapi:

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:

> INFORMACION GENERAL	
LUGAR Y FECHA	Guapi cauco 07 de octubre 2023
ELABORADO POR	Jesús Alberto Perea Vallecilla
PRESENTADO A	Gerente. Eliana Lemos Platición
> UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS	
NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Juan Casiano Solís
AREA O DEPENDENCIA	Aeropuerto en general
> DESCRIPCION.	
Se reporta al administrador Eliana Lemos platición que el aeropuerto Juan Casiano Solís de guapi cauca, presenta el reporte de la pista cabecera 0.2 con novedades en el sector se presenta evidencia del estado actual para su mantenimiento.	
> HALLAZGO FOTOGRÁFICO	
	
Descripción: cabecera 02 final pista	Descripción cabecera 02 final pista
> POSIBLES CONSECUENCIAS	
Las posibles consecuencia accidente aéreo en el despegue o llegada de las aeronaves, perforaciones en las aeronaves teniendo en cuenta el reporte de los vigilantes del perímetro.	
> ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO	
Se pasa informe al Gerente para su entero conocimiento y tomar medidas necesarias con el fin de solucionar lo más pronto el mantenimiento de la pista en este sector del aeropuerto Juan Casiano Solís	

> INFORMACION GENERAL	
LUGAR Y FECHA	Guapi cauca 17 de octubre 2023
ELABORADO POR	Jesús Alberto Perea
PRESENTADO A	Gerente. Eliana Lemos Platición
> UBICACIÓN DE LA CONDICION O AMBIENTE INSEGUROS	
NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Juan Casiano Solís
AREA O DEPENDENCIA	Aeropuerto estado de mallas en general
DESCRIPCION.	
NOTA: Se reporta el aumento de ingreso de semoviente en especial cabecera 02, reportado por el operador de seguridad. Se presenta la novedad del mal estado de las mallas en varios sectores de la pista en general, donde se observan a diario el ingreso de semovientes por los sectores de mallas en mal estado. NOTA: ya se adelantan trabajos de reparación de malla en el perímetro.	
> HALLAZGO FOTOGRÁFICO	
	
Descripción: cabecera 02	Descripción. Puesto 05 control camino
POSIBLES CONSECUENCIAS:	
Las posibles consecuencias, ingreso de personas no autorizado, semovientes por el mal estado de las mallas en varios del perímetro, e impactos de aves casi a diario.	
> ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO	
Se pasa el informe al Gerente para su pronto mantenimiento de las mallas en varios sectores.	

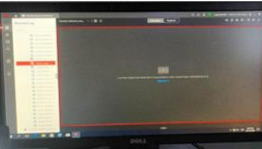


Ipiales:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO	
CONDICION INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locales de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que pueden originar un accidente para las personas, a la propiedad y el medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones. Ejemplo: Vitrinas rotas, pisos resbaladizos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, alumbrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuados, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presenten goteos, etc. ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa. Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal. No respetar la señalización. Correr en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades, no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, ampar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía)etc.	
REPORTE DE CONDICION INSEGURA ☒ ACTO INSEGURO ☐	
AFECCION A: SALUD ☐ SEGURIDAD ☒ AMBIENTAL ☐ OTROS ☐	
DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA	
NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES EDAD: 30 AÑOS GÉNERO: M ☒ F ☐	
CARGO: OMT CCTV ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS MODALIDAD SERVICIO: FUA ☒ MOVIL ☐	
JEFE INMEDIATO: JHON VALVERDE EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL CIUDAD: IPIALES	
DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO	
FECHA: 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 HORA: 10:00 TEL: 3233404746	
PUESTO: SENDERO PEATONAL - FARO 5 DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES	
DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:	
	
DESCRIPCION: En el sendero peatonal desde entrada principal hasta el terminal existen unos árboles los cuales por su gran altura no permiten apoyar a la seguridad con el monitoreo.	
SUGERENCIAS: Se solicita realizar la poda de estos árboles lo más bajo posible para evitar la obstaculización de la visibilidad con las cámaras.	
FIRMA DE QUIEN REPORTA: 	
PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	
MEASAS DE INTERVENCIÓN	
Realizar poda de los árboles.	
RESPONSABLE	
Gerente	
SEGUIMIENTO	
FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO: Inmediato	
FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____	

UNION TEMPORAL RONDATEMPI REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO	
CONDICION INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locales de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que pueden originar un accidente para las personas, a la propiedad y el medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones. Ejemplo: Vitrinas rotas, pisos resbaladizos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, alumbrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuados, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presenten goteos, etc. ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa. Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal. No respetar la señalización. Correr en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades, no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, ampar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía)etc.	
REPORTE DE CONDICION INSEGURA ☒ ACTO INSEGURO ☐	
AFECCION A: SALUD ☐ SEGURIDAD ☒ AMBIENTAL ☐ OTROS ☐	
DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA	
NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES EDAD: 30 AÑOS GÉNERO: M ☒ F ☐	
CARGO: OMT CCTV ANTIGÜEDAD: 3 AÑOS MODALIDAD SERVICIO: FUA ☒ MOVIL ☐	
JEFE INMEDIATO: JHON VALVERDE EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL CIUDAD: IPIALES	
DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO	
FECHA: 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 HORA: 11:41 TEL: 3233404746	
PUESTO: DIAMANTE 12 - CCTV DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES	
DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:	
	
DESCRIPCION: El nuevo circuito cerrado de televisión CCTV tiene una ventana la cual debería tener una cortina o estar polarizada porque la parte exterior es un área pública y se puede observar claramente los monitores.	
SUGERENCIAS: Se solicita polarizar o colocar una cortina para la ventana.	
FIRMA DE QUIEN REPORTA: 	
PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	
MEASAS DE INTERVENCIÓN	
Polarizar la ventana de CCTV	
RESPONSABLE	
Gerente	
SEGUIMIENTO	
FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO: Inmediato	
FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____	

Pasto:

RONDACOL LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD NIT 860.529.319-6	
DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA	
NOMBRE: Hugo Andres Queral Yaqueño Edad: 32 Genero: M ☒ F ☐	
Cargo: Supervisor Antigüedad: 02 Años Modalidad Servicio: Fija ☒ Movil ☐	
Jefe Inmediato: John Valverde Empresa Cliente: Aeronáutica Civil Ciudad: Pasto	
DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO	
FECHA: 13 de oct. de 2023 HORA: 17:20 Tel: 3156447660	
Puesto: Zona Icaro 17 Dir: Aeropuerto Antonio Nariño Chachaqui	
DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:	
Mediante el siguiente informe se da a conocer la novedad que presenta la cámara ubicada en la zona de Icaro 17 la cual queda fuera de servicio, no emite imagen al centro de monitoreo. CCTV, esta cámara es de vital importancia ya que a través de ella se realiza el monitoreo permanente de las zonas o áreas de seguridad restringidas, áreas de movimiento de aeronaves, zona de abastecimiento y almacenamiento de combustibles, y el seguimiento de las diferentes aeronaves que arriban al aeropuerto. Además, también se da a conocer que todas las cámaras de la zona de exteriores en total 8 cámaras no permiten la revisión de video de días anteriores, el video no se carga al parecer no hay espacio de almacenamiento. Adjunto registro fotográfico.	
	
	
SUGERENCIAS:	
Solicitamos de manera cordial a la gerencia del aeropuerto, realizar la gestión con quien corresponda para que se realice mantenimiento a las cámaras de la zona de exteriores.	



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 901700912-4



Popayán:

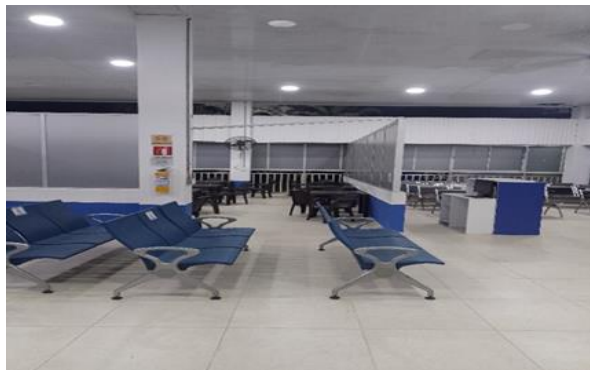
RONDA-TEMPI INFORME DE CONDICION INSEGURA	
1. INFORMACION GENERAL	
LUGAR Y FECHA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA POPAYAN 24 DE OCTUBRE 2023
ELABORADO POR	CAMACHO JHONY EDIMER
PRESENTADO A	Dra. YELITZA ELIANA MUÑOZ MERA
2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS	
NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	AERONAUTICA CIVIL POPAYAN
DIRECCION	CALLE 4 # 11-112B VILLA PAULA
AREA O DEPENDENCIA	AEROPUERTO POPAYAN
3. DESCRIPCION.	
LA MALLA DEL CERRAMIENTO DEL PERIMETRO CABECERA 0.8 GARITA PENTA 6A QUE COLINDA CON LA CANCHA DE FUTBOL DEL COMANDO DE POLICIA SE ENCUENTRA ROTA, EN LA PARTE INFERIOR, CONDICION INSEGURA YA QUE SE PUEDE PRESENTAR UN ACTO DE INTERFERENCIA ILICITA O INTRUSION DE ANIMALES O PERSONAS A LA PISTA Y CAUSAR TRAUMATISMOS EN LA OPERACION AEREA.	
HALLAZGO FOTOGRAFICO	
Roto malla cab 0.8 Malla colindante con el comando de policía	

ATEMPI INFORME DE CONDICION INSEGURA	
1. INFORMACION GENERAL	
LUGAR Y FECHA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA POPAYAN , OCTUBRE 27 DE 2023
ELABORADO POR	INGRID YOHANA PABON
PRESENTADO A	Dra. YELITZA ELIANA MUÑOZ MERA
2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS	
NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	AERONAUTICA CIVIL POPAYAN
DIRECCION	CALLE 4 # 11-112B VILLA PAULA
AREA O DEPENDENCIA	AEROPUERTO POPAYAN
3. DESCRIPCION.	
RECIENTEMENTE SE REALIZARON INSTALACIONES DE GARITAS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN LAS CABECERAS. ESTAS FUERON PROVISTAS DE ELECTRICIDAD MEDIANTE PANELES SOLARES UBICADOS A APROXIMADAMENTE 3 MTS DE DISTANCIA. LA BATERIA DEL PANEL SOLAR FUE COLOCADA DENTRO DE LA GARITA, EN EL PISO. DEBIDO A LOS FUERTES AGUACEROS, SE HA OBSERVADO FILTRACION DE AGUA PANTO POR EL PISOCOMO POR LAS PAREDES DE LA GARITA	
HALLAZGO FOTOGRAFICO	

Tumaco:

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGUGURO

Con la apertura de la puerta que comunica el restaurante de la cafetería a sala de abordaje (Filtro de seguridad) se presenta un riesgo de interferencia ilícita ya que para el consumo de alimentos se observan objetos cortopunzantes que pueden ser introducidos en las aeronaves.

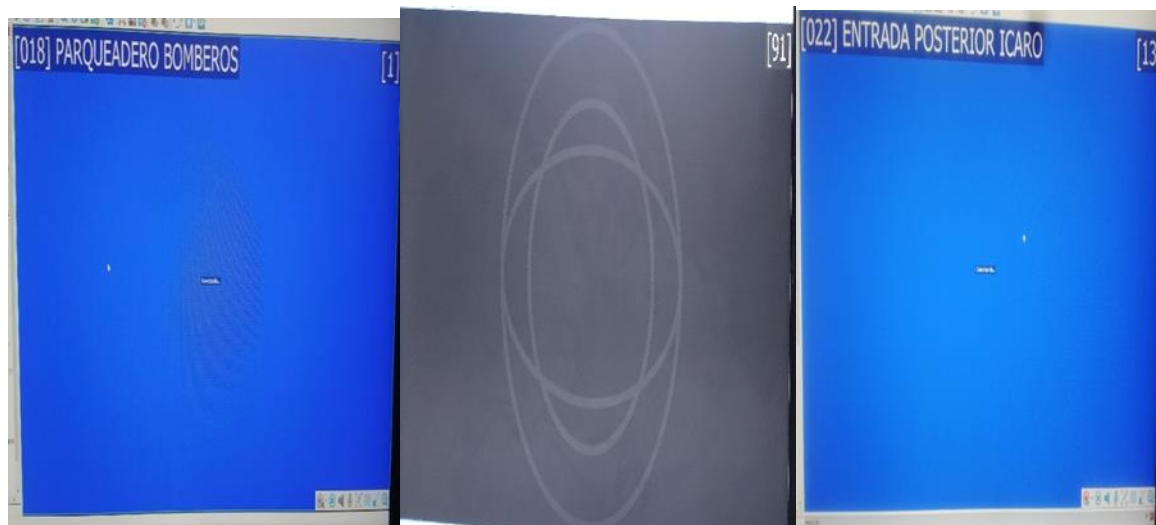


SUGERENCIA

Se recomienda delimitar y aislar esta área estéril con el fin de evitar la comisión de un acto de interferencia ilícita.

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

Cámara N°18 parqueadero de bomberos, N°26 sala de capacitación, gimnasio y la N°22 sector de abastecimiento de combustible y salida de emergencia están fuera de servicio.



SUGERENCIA

Se recomienda a la Aeronáutica civil gestione la reparación de las cámaras

13. Porcentaje de avance físico

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE
Duración De Contrato	39	100%
Tiempo Prestado	06	13.28%
Tiempo Faltante	33	86.72%

14. Novedades relevantes en la Regional Valle

Durante el presente mes se da continuidad a la reunión virtual con todo el personal de supervisores donde se recalca la importancia del control y exigencia al personal de seguridad en los dispositivos, el cumplimiento estricto de la normatividad y controles en la seguridad de la aviación civil, se recuerda la constante instrucción al personal en procedimientos, haciendo énfasis en la inspección de vehículos y personas y artículos que llevan consigo, e identificación plena para ingreso a áreas restringidas

Armenia:

01 de octubre

Hace presencia el funcionario Carlos Calle de la firma CIS a realizar mantenimiento a los equipos maquinas de RX y arcos DMP.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



04 de octubre

Se realiza participacion en el simulacro nacional de evacuacion por sismo sin novedad alguna:



07 de octubre

Funcionarios de la empresa tu baño SAS realiza mantenimiento y limpieza al baño portátil del puesto halcón 12.



11 de octubre

Se realiza actividad de visita y recorrido a las areas del aeropuerto por parte del personal de bomberos con los hijos de los empleados en este caso de los guarda de seguridad.





**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



20 de octubre

Condiciones o ambientes Inseguros

Se informa a la gerencia del aeropuerto que se efectúa revista perimetral al aeropuerto el edén, se está realizando limpieza a la malla y se evidencia agujeros en la misma, los cuales ya se habían reportado anteriormente.



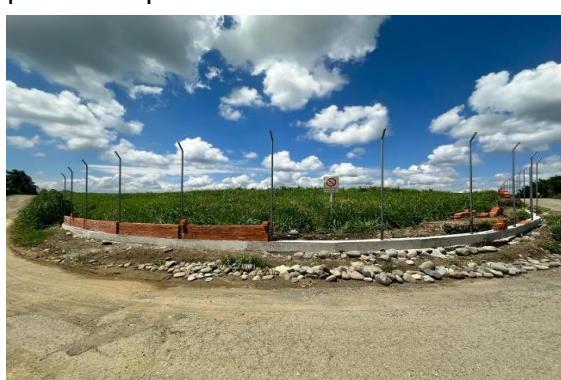
26 de octubre

Se realiza comité ordinario de seguridad donde se trató como tema principal la contienda electoral que se llevará a cabo este 29 de octubre 2023.



29 de octubre

Se continúa la intervención en el cerramiento perimetral por el umbral 2.0





**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



Buenaventura:

01/10/2023

Se termina la construcción de una nueva garita en el sector VOR y la instalación de un panel solar para la misma.



04/10/2023

En el aeropuerto Gerardo Tovar López se participó del simulacro preventivo a nivel nacional con todo el personal que opera dentro de las instalaciones.



01/10/2023

Llegan 02 baños portátiles por parte de la empresa BRAMOCOL, y se instalaron en las nuevas garitas sector VOR y cabecera 09



01/10/2023 Se realiza entrega de 02 baños portátiles a la empresa SOLUBAÑOS



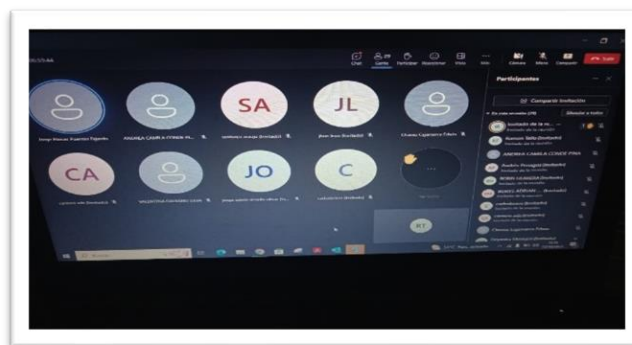
**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



15/10/2023 Se termina instalación de redes en la torre para la señal de claro sector ingreso al VOR.



17/10/2023 se da inicio al curso recurrente de supervisores AVSEC y termina el 19/10/2023



25/10/2023

Se realiza mantenimiento preventivo a los baños portátiles por parte de la empresa Bomocol en los sectores cabecera 27 y VOR.





**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



28/10/2023

Se continúa reparación en las instalaciones del aeropuerto, cambio de cubierta.



Cali:

02 de octubre. Inicia curso básico operadores AVSEC, por la instructora Maryluz Martinez Largo, 03 unidades quedando todo el personal al día.



04 de octubre, se realiza simulacro de evacuación con funcionarios y contratista de la aeronáutica civil área administrativa, encargados de la brigada Jorge Chacon y Nilsa Viveros.



05 de octubre, se realiza traslado de máquina de bomberos 022 transportada en la cama baja de placas LUW 341 conducida por el señor Gonzalo Pinilla, autorizado por el señor Jairo Escobar funcionario del Almacén Aerocivil.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4

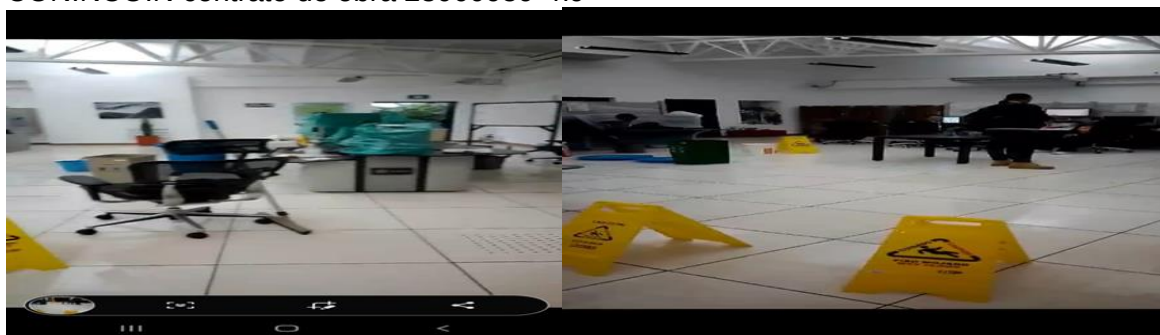


13 de octubre, se realiza reunión virtual con coordinador John Valverde Ospina con los temas: Entrega de garitas por parte del contratista, baños, panel solar, responsabilidad de supervisores el cuidado de estos.

Curso recurrente operadores y supervisores del día 17 al 19 de octubre.



24 de octubre, se reporta inundación en la sala de radar debido a la fuerte lluvia y al mantenimiento que se está haciendo en la plancha del edificio del centro radar por el consorcio CONINCOIN contrato de obra 23000959- h9



Guapi

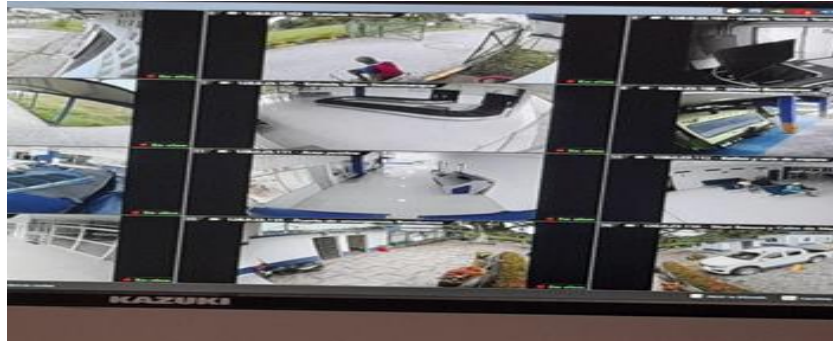
01 de octubre se reportan vía celular al administrador y al coordinador regional, todas las operaciones de aeronaves, dispositivo de seguridad diurno nocturno, novedades de forma inmediata del aeropuerto en general, y se registra en la minuta todas las operaciones del día

08 de octubre se reporta fuera de servicio la maquina RX, fuera de servicio arco pórtico reporte inicial desde el **08 de febrero 2023**.

17 de octubre se recibe cctv con 24 cámara un sistema eléctrico bajo llaves, 02 monitores, 01 silla supervisor Victor Caicedo.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



Ipiales:

03 de octubre

Llega a las instalaciones del aeropuerto San Luis una garita que va a ser instalada en la cabecera 2.4 de la pista inactiva para mejorar el servicio de la seguridad privada.



04 de octubre

Se participa en las dependencias del aeropuerto simulacro nacional de evacuación.



01 de octubre

Por parte de la empresa Ecoconsis realizan la instalación del panel solar en las 04 garitas construidas dando cumplimiento al contrato de la empresa de seguridad Rondacol y Aerocivil para el aeropuerto San Luis.

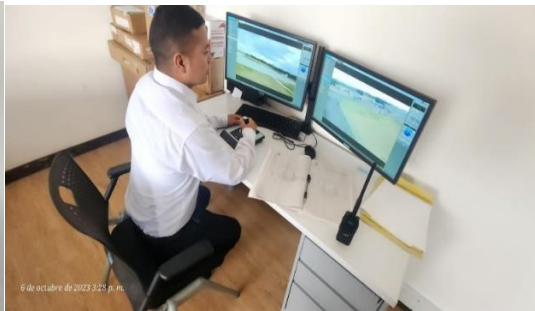


**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



06 de octubre

Inicia a operar el nuevo CCTV dando cumplimiento al contrato de la empresa de seguridad RONDACOL y AEROCIVIL para el aeropuerto San Luis.



19 de octubre

El técnico Rolan Méndez de la empresa Compañía Interamericana de Seguridad y Servicios CIS realiza mantenimiento preventivo de la Máquina de Rayos X y Arcos Detectores de Metal.



26 de octubre

funcionarios de la empresa Solubaños realizan mantenimiento y aseo de los baños portátiles ubicados en los cuatro puntos estratégicos del aeropuerto.





**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



30 de octubre

Se realiza el traslado de la garita de lámina metálica que se encontraba ubicada en la cabecera 2.6, se reubica en el portón numero 02 ingreso a las áreas restringidas.



Pasto:

02 de octubre. Se da inicio al curso básico para operadores de seguridad de la aviación civil con 08 estudiantes, a cargo de la instructora Betty Villota.



04 de octubre. Se realizo simulacro nacional de emergencia por sismo donde se contó con la participación de las diferentes empresas y entidades que laboran en el aeropuerto Antonio Nariño.



01 de octubre se realizo la instalacion y puesta en funcionamiento de los paneles solares a las garitas nuevas que se contruyeron.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



17 de octubre. Se inicia al curso recurrente al básico para operadores de seguridad de la aviación civil y el curso recurrente para supervisores en seguridad de la aviación civil, donde para el aeropuerto Antonio Nariño hubo 05 cupos para operadores y 01 cupo para 01 supervisor.

25 de octubre. Se realizó mantenimiento a los baños portátiles de las nuevas garitas por parte de la empresa salud baños.



Popayán:

01 de octubre, se presentan los señores Sebastian Jaramillo cc 1112.491.501, Eder Antonio Golu Espinosa cc 16.844.915, Joel Hidalgo cc 6.582.021 y Cesar Enrique Figueroa cc 1107.096.060, trabajadores que dan inicio a la instalación de los paneles solares ubicados a un costado de las garitas estipuladas dentro del contrato de la aerocivil. que cumplen la función de aprovechar la energía solar para generar electricidad de manera sostenible.



01 de octubre, llegan 03 baños portátiles de la empresa SOLUBAÑOS que fueron ubicados. uno sobre el perímetro de ingreso a plataforma, otro de los baños portátiles fue ubicado en el perímetro de la carita intermedia de la cabecera 2,6 y el último baño portátil fue ubicado en el perímetro de la carita de penta 6A de la cabecera 0,8.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



04 de octubre, se llevo a cabo un simulacro realizado por los bomberos aeronauticos en el cual participaron todas las personas presentes en las instalaciones. Ademas de evaluar la respuesta ante posibles emergencias, el ejercicio tambien tuvo como objetivo fomentar la conciencia y preparacion en materia de seguridad aeroportuaria .



10 de octubre, realiza visita el consorcio IA consultores 05 funcionarios sr Alexander Albarracin cepeda, Bibiana Martínez, Edna Gonzales, Camilo Contreras, Omar Archila, con el fin de realizar el plan de gestión de riesgos a cargo de la Aerocivil implementando la metodología de cálculo de riesgo multiamenazas de la entidad.



10 de octubre, se realiza capacitación la empresa INGEPA IB presentada por Keren Julieht Doncel y el biólogo Arley Gallardo dirigida a todo el personal de trabajadores y contratistas del aeropuerto. con el fin de tratar temas de gestión ambiental, proyectos ambientales, autoridades ambientales que actual mente se desarrollan en el aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán.



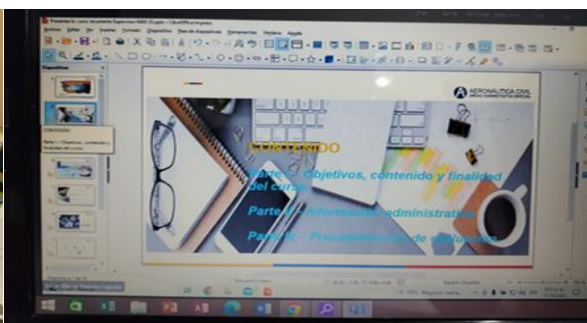
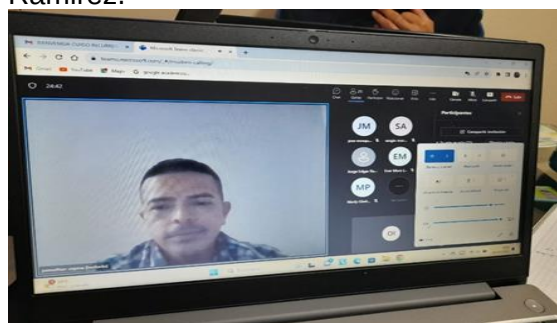
13 de octubre, así avanzan los trabajos de construcción de garitas nuevas con sus respectivos paneles solares y 03 baños portátiles, a la espera de la respectiva entrega oficial para su respectivo uso.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



17 de octubre, inician cursos recurrentes AVSEC, que van hasta el 19 de octubre de manera virtual para 04 operadores; Ordoñez Marfy, Gomez Oscar, Bambague Juan, Mosquera Ramiro y 01 para el supervisor Angulo Jorge, a cargo de los instructores Jorge Puentes y Jorge Edgar Ramirez.



17 de octubre, se llevo acabo capacitación para la realización del simulacro de contingencia en modalidad escritorio con toda la comunidad que trabaja dentro del aeropuerto, aerolíneas, bomberos, torre control, energizar, sanidad, seguridad atempi, policia, servicios generales, jardineros entre otros, expositores Henry Ostos funcionario de bomberos y lider de seguridad José Marino Orozco.



Tumaco:

21 de octubre se realizan el consorcio RHD CONTRUCCIONES la construcción de la modificación del parqueadero.



**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



La constructora RHD Construcciones Ltda. es la empresa encargada de realizar la ejecución de la construcción de Garitas De Vigilancia ubicado en el Aeropuerto La Florida de Tumaco. Instalan paneles solares y baños portátiles.





**Unión Temporal
RONDATEMPI**
NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4



JOHN JOHNSSON VALVERDE OSPINA
Coordinador Regional Occidente
Aeronáutica Civil No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022
Unión Temporal Rondatempí
Cel: 311 2105301



RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860529319-6

C E R T I F I C O

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002; declaro bajo la gravedad de juramento que yo, **MARIA LIGIA RIVERA DE MORRIS** identificada con cédula de ciudadanía **No.28.535.056** de Ibagué (Tolima) y con Tarjeta Profesional **No. 7882-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA “RONDACOL LTDA”** identificada con **NIT. 860.529.319-6**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social(pensión, salud y riesgos profesionales) y de los parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual manera certifico que la Compañía **NO** se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 Artículo 65.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de noviembre de 2023.

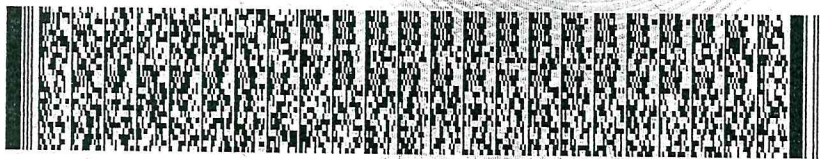

LIGIA RIVERA DE MORRIS
MATRICULA 7882-T



INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00070601-F-0028535056-20080913

0003335928A 2

1120013844

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

7882-T

MARIA LIGIA
RIVERA DE MORRIS
C.C. 28.535.056
RESOLUCION INSCRIPCION 1435-T FECHA 26-XI-82
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

73AB9C4AFE209268

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA LIGIA RIVERA DE MORRIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28535056 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 7882-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN

Yo, **RAFAEL OSORIO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.124.627 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.4052-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD ATEMPI LTDA.**, con Nit 860.074.752-8, hago constar que la Compañía ha cumplido con las obligaciones de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certificamos que la Compañía ha cumplido con el pago de todas sus obligaciones tributarias, obligaciones de seguridad social y demás normas laborales y legales.

Dada en Bogotá D.C. A los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R Osorio', with a stylized flourish at the end.

RAFAEL OSORIO MARTINEZ

Revisor Fiscal

C.C. No. 19.124.627 de Bogotá

T.P. No. 4052-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E A 3 5 4 2 9 2 F 9 F 2 B 0 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAFAEL GEOVANNY OSORIO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19124627 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

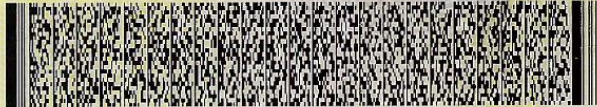
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **19.124.627**
OSORIO MARTINEZ
APELLIDOS
RAFAEL GEOVANNY
NOMBRES
FIRMA *Rafael Geo*



FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1951**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALYABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500103-42116855-M-0019124627-20031014 0067903287A 01 146782915



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
4052-T
RAFAEL GEOVANNY
OSORIO MARTINEZ
C.C. 19.124.627
RESOLUCION INSCRIPCION 579-T FECHA 27-IX-79
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Presidente *Rafael Geo* 00011323



FIRMA DEL TITULAR *Rafael Geo*
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	261561338	9458695239	E	2023/11/07	2023/11/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$92,959,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AERONAUTICA CIVIL (132 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 701 (25 Afiliados)																																									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (25 Afiliados)																																									
1	CC	1006187390	ANGULO FREDDY									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
2	CC	11621640	ASPRILLA LUIS									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
3	CC	1028189103	CAICEDO JHON									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
4	CC	1111775744	CAICEDO JUAN									X								230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
5	CC	6162797	CANAVERAL JAMES									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
6	CC	16480438	CUERO JAIRO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
7	CC	1111802001	DIAZ ERICK									X								230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
8	CC	1085546898	HERNANDEZ JOSE									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
9	CC	94445476	LERMA EDWIN									X								231001	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS008	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
10	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA									X								230301	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC18	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF57	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
11	CC	6175800	MOSQUERA MARINO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
12	CC	1111749825	RIASCOS GUSTAVO									X								25-14	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC24	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF57	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
13	CC	94444920	RODRIGUEZ EDWIN									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
14	CC	16488919	SALAZAR DANIEL									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
15	CC	16949440	SINISTERRA FREIMAN									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
16	CC	16505464	SINISTERRA LUIS									X								25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
17	CC	16495443	TORRES SILVERIO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
18	CC	38471861	VALENCIA DIVI									X								230301	30	\$1,714,862	\$274,400	EPS012	30	\$1,714,862	\$68,600	CCF57	30	\$1,714,862	\$68,600	14-23	30	\$1,714,862	4.350%	\$74,600	30	\$0	\$0	Si	\$486,200
19	CC	16504553	VALENCIA EDILBERTO									X								25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF57	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
20	CC	94441350	VALENCIA LUIS									X								25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS012	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF57	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
21	CC	16504622	VALLECILLA ALBERTO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
22	CC	1111768197	VALLECILLA CARLOS									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
23	CC	6162702	VARGAS ALVARO									X								230301	30	\$2,258,576	\$361,400	EPS037	30	\$2,258,576	\$90,400	CCF24	30	\$2,258,576	\$90,400	14-23	30	\$2,258,576	4.350%	\$98,300	30	\$0	\$0	Si	\$640,500
24	CC	16482416	VILLAVICENCIO JULIO									X								230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS018	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF57	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
25	CC	1117545121	ZUNIGA JULIO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 702 (3 Afiliados)																			\$4,946,415	\$791,700			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$215,400		\$0	\$0		\$1,403,100	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																			\$4,946,415	\$791,700			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$215,400		\$0	\$0		\$1,403,100	
26	CC	1116279245	BEDOYA CRISTHIAN									X					230201	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
27	CC	14797776	CASIERRA JAIME									X					230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
28	CC	10268831	JAJOY CESAR									X					25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 704 (27 Afiliados)																			\$45,281,933	\$7,242,700			\$45,281,933	\$1,807,800			\$45,127,265	\$1,801,600			\$45,281,933	\$1,959,400		\$0	\$0		\$12,811,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (27 Afiliados)																			\$45,281,933	\$7,242,700			\$45,281,933	\$1,807,800			\$45,127,265	\$1,801,600			\$45,281,933	\$1,959,400		\$0	\$0		\$12,811,500	
29	CC	87714300	AITE JAVIER									X					25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
30	CC	1087426140	ARTEAGA DANIELA									X					230301	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC18	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
31	CC	87712691	BENAVIDES JAIRO									X					25-14	30	\$1,833,831	\$293,500	EPS037	30	\$1,833,831	\$73,400	CCF35	30	\$1,833,831	\$73,400	14-23	30	\$1,833,831	4.350%	\$79,800	30	\$0	\$0	Si	\$520,100
32	CC	98338374	CHASPUENGAL HECTOR									X					230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
33	CC	1085931375	CUASPUD CARLOS									X					230201	30	\$2,111,154	\$337,800	ESSC18	30	\$2,111,154	\$84,500	CCF35	30	\$2,111,154	\$84,500	14-23	30	\$2,111,154	4.350%	\$91,900	30	\$0	\$0	Si	\$598,700
34	CC	1087416058	CUCAS FAUSTO									X					230201	1	\$38,667	\$4,700	EPS005	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
35	CC	1087416058	CUCAS FAUSTO									X					230201	1	\$38,667	\$4,700	EPS005	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
36	CC	1087416058	CUCAS FAUSTO									X					230201	28	\$1,538,885	\$246,300	EPS005	28	\$1,538,885	\$61,600	CCF35	28	\$1,538,885	\$61,600	14-23	28	\$1,538,885	4.350%	\$67,000	28	\$0	\$0	Si	\$436,500
37	CC	1087410380	DELGADO WILMAR									X					230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
38	CC	1082104693	FUELPAZ GERMAN									X					231001	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
39	CC	1087415567	JURADO LUIS									X					230201	30	\$1,741,318	\$278,700	ESSC18	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
40	CC	87217464	LAGOS LUIS									X					25-14	30	\$1,622,349	\$259,600	EPS005	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
41	CC	1087418621	MAYAG WILSON									X					230301	30	\$1,194,537	\$191,200	ESSC18	30	\$1,194,537	\$47,800	CCF35	30	\$1,194,537	\$47,800	14-23	30	\$1,194,537	4.350%	\$52,000	30	\$0	\$0	Si	\$338,800
42	CC	98365096	MENA JUAN									X					230301	30	\$1,926,344	\$308,300	EPS037	30	\$1,926,344	\$77,100	CCF35	30	\$1,926,344	\$77,100	14-23	30	\$1,926,344	4.350%	\$83,800	30	\$0	\$0	Si	\$546,300
43	CC	1087425724	MOLINA KEYBN									X					230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
44	CC	1193155713	MORA EVER									X					230201	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
45	CC	87104761	MORENO SERGIO									X					230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
46	CC	1085900133	MUESES MARY									X					230301	30	\$1,714,862	\$274,400	EPS037	30	\$1,714,862	\$68,600	CCF35	30	\$1,714,862	\$68,600	14-23	30	\$1,714,862	4.350%	\$74,600	30	\$0	\$0	Si	\$486,200
47	CC	98343300	NARVAEZ JULIAN														25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF35	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	4.350%	\$50,500	30	\$0	\$0	Si	\$328,900
48	CC	27388953	ORTEGA LUVER									X					230301	1	\$38,667	\$4,700	EPS005	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
49	CC	27388953	ORTEGA LUVER									X					230301	29	\$1,568,271	\$251,000	EPS005	29	\$1,568,271	\$62,800	CCF35	29	\$1,568,271	\$62,800	14-23	29	\$1,568,271	4.350%	\$68,300	29	\$0	\$0	Si	\$444,900
50	CC	1085635685	OSPINA KEDWIN										X				230301	2	\$77,334	\$12,400	ESSC18	2	\$77,334	\$3,100	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$15,500
51	CC	1085635685	OSPINA KEDWIN									X					230301	28	\$1,631,398	\$261,100	ESSC18	28	\$1,631,398	\$65,300	CCF35	28	\$1,631,398	\$65,300	14-23	28	\$1,631,398	4.350%	\$71,000	28	\$0	\$0	Si	\$462,700
52	CC	87217328	PATINO RAMIRO									X					230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
53	CC	87218406	PORTILLA WILMAR									X					230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
54	CC	1085902350	RODRIGUEZ DIEGO									X					25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
55	CC	13039753	RODRIGUEZ JOSE									X					230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$			

[illegible]

[illegible]

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 905 (6 Afiliados)																						\$9,892,830	\$1,583,400			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$430,800	\$0	\$0	\$2,806,200				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																						\$9,892,830	\$1,583,400			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$430,800	\$0	\$0	\$2,806,200				
147	CC	4377049	BRITO FABIAN												X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
148	CC	42156274	CORRALES JULIE												X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS010	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
149	CC	1088334495	GARCIA MARCELO												X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS002	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
150	CC	1112761117	MURIEL SANDRA												X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
151	CC	65815421	OROZCO LILIANA												X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS002	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
152	CC	1069747899	PEÑA CRISTIAN												X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL BUENAVENTURA (9 Afiliados)																							\$11,303,805	\$1,809,100			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$492,300	\$0	\$0	\$3,206,400		
Centro de Trabajo: AEROCIVIL BUENAVENTURA (9 Afiliados)																							\$11,303,805	\$1,809,100			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$492,300	\$0	\$0	\$3,206,400		
Ciudad: BUENAVENTURA Depto: VALLE (9 Afiliados)																							\$11,303,805	\$1,809,100			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$492,300	\$0	\$0	\$3,206,400		
153	CC	94442633	BATALLA JAIRO	X							X									230301	7	\$384,722	\$61,600	EPSIC6	7	\$384,722	\$15,400	CCF57	7	\$384,722	\$15,400	14-23	7	\$384,722	4.350%	\$16,800	7	\$0	\$0	Si	\$109,200
154	CC	1111747252	LOPEZ GEOVANNY								X									25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
155	CC	1192913208	LOZANO JORGE	X							X									230301	7	\$384,722	\$61,600	EPS012	7	\$384,722	\$15,400	CCF57	7	\$384,722	\$15,400	14-23	7	\$384,722	4.350%	\$16,800	7	\$0	\$0	Si	\$109,200
156	CC	1111789368	MARIN LEYNER	X							X									25-14	7	\$605,611	\$96,900	EPS037	7	\$605,611	\$24,300	CCF57	7	\$605,611	\$24,300	14-23	7	\$605,611	4.350%	\$26,400	7	\$0	\$0	Si	\$171,900
157	CC	1111800620	MONTAÑO GRAIC								X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
158	CC	6163826	MONTAÑO LUIS								X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
159	CC	1004030539	RIVAS ANA								X									230301	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC24	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF57	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
160	CC	1006201684	SEGURA ANDRES								X									230301	30	\$1,412,249	\$226,000	EPS041	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF57	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500
161	CC	6162318	TELLO RAMON																	230301	30	\$1,947,737	\$311,700	EPS037	30	\$1,947,737	\$78,000	CCF57	30	\$1,947,737	\$78,000	14-23	30	\$1,947,737	4.350%	\$84,800	30	\$0	\$0	Si	\$552,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL IPIALES (22 Afiliados)																						\$36,838,506	\$5,895,800			\$36,838,506	\$1,473,000			\$36,799,839	\$1,473,000		\$36,838,506	\$1,602,200	\$0	\$0	\$10,445,600

Centro de Trabajo: AEROCIVIL IPIALES (22 Afiliados)																						\$36,838,506	\$5,895,800			\$36,838,506	\$1,474,600			\$36,799,839	\$1,473,000			\$36,838,506		\$1,602,200		\$0	\$0		\$10,445,600						
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (22 Afiliados)																						\$36,838,506	\$5,895,800			\$36,838,506	\$1,474,600			\$36,799,839	\$1,473,000			\$36,838,506		\$1,602,200		\$0	\$0		\$10,445,600						
162	CC	98136898	BENAVIDES ANGEL													X										230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
163	CC	87218031	CHACON ROBERTO													X										230301	30	\$1,947,737	\$311,700	EPS005	30	\$1,947,737	\$78,000	CCF35	30	\$1,947,737	\$78,000	14-23	30	\$1,947,737	4.350%	\$84,800	30	\$0	\$0	Si	\$552,500
164	CC	87101683	CHAMORRO DIEGO														X									230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
165	CC	87713034	CHITAN CARLOS														X									25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
166	CC	1082106082	CUASQUER JHONATAN																							230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC5	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF35	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	4.350%	\$50,500	30	\$0	\$0	Si	\$328,900
167	CC	1082104181	GUAMA CARLOS														X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
168	CC	1085905565	GUANCHA OSCAR														X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
169	CC	87714448	GUERRERO MARIO														X									230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
170	CC	1085634659	HERNANDEZ JESUS														X									230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
171	CC	98353247	LAGUNA ARMANDO														X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
172	CC	87090131	LOPEZ DANIEL														X									230301	30	\$1,741,318	\$278,700	ESSC18	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
173	CC	87217070	ORTEGA DEIBY														X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
174	CC	1082104814	ORTIZ DARIO														X									230301	30	\$1,622,349	\$259,600	EPSIC5	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
175	CC	94288276	PUERTAS JHON														X									230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
176	CC	1085913213	QUINTAS JHON														X									25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
177	CC	5268247	QUIROZ JOHN																X							25-14	1	\$38,667	\$6,200	EPS005	1	\$38,667	\$1,600	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$7,800
178	CC	5268247	QUIROZ JOHN														X									25-14	29	\$1,686,359	\$269,900	EPS005	29	\$1,686,359	\$67,500	CCF35	29	\$1,686,359	\$67,500	14-23	29	\$1,686,359	4.350%	\$73,400	29	\$0	\$0	Si	\$478,300
179	CC	98136389	QUISTIAL JHON														X									230201	30	\$1,412,249	\$226,000	EPSIC5	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500
180	CC	1082104211	TELPÍZ BLANCA														X									230301	30	\$1,622,349	\$259,600	EPSIC5	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
181	CC	1082104055	TUPAZ ALEX														X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPSIC5	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
182	CC	1144042560	VILLOTA DANIEL														X									230301	30	\$1,947,737	\$311,700	EPS037	30	\$1,947,737	\$78,000	CCF35	30	\$1,947,737	\$78,000	14-23	30	\$1,947,737	4.350%	\$84,800	30	\$0	\$0	Si	\$552,500
183	CC	87717250	ZUNIGA GERMAN														X									25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
184	CC	1085915878	ZURA GILMER														X	X								230301	30	\$2,040,250	\$326,500	EPS037	30	\$2,040,250	\$81,700	CCF35	30	\$2,040,250	\$81,700	14-23	30	\$2,040,250	4.350%	\$88,800	30	\$0	\$0	Si	\$578,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL PASTO (23 Afiliados)																						\$38,468,842	\$6,156,300			\$38,468,842	\$1,539,600			\$38,468,842	\$1,539,600			\$38,468,842	\$1,674,800	\$0	\$0		\$10,910,300		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tda	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	lvp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL TUMACO (12 Afiliados)																							\$21,790,843	\$3,487,400			\$21,790,843	\$872,200			\$21,636,176	\$866,000			\$21,790,843	\$941,800		\$0	\$0		\$6,167,400

Centro de Trabajo: AEROCIVIL TUMACO (12 Afiliados)																								\$21,790,843	\$3,487,400			\$21,790,843	\$872,200			\$21,636,176	\$866,000			\$21,790,843		\$941,800		\$0	\$0		\$6,167,400
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (12 Afiliados)																								\$21,790,843	\$3,487,400			\$21,790,843	\$872,200			\$21,636,176	\$866,000			\$21,790,843		\$941,800		\$0	\$0		\$6,167,400
208	CC	98428140	ARAUJO JESUS							X	X						25-14	30	\$2,410,302	\$385,700	EPS037	30	\$2,410,302	\$96,500	CCF35	30	\$2,410,302	\$96,500	14-23	30	\$2,410,302	4.350%	\$104,900	30	\$0	\$0	Si	\$683,600					
209	CC	12918776	BAGUI JOSE							X	X						230301	30	\$2,225,276	\$356,100	EPS037	30	\$2,225,276	\$89,100	CCF35	30	\$2,225,276	\$89,100	14-23	30	\$2,225,276	4.350%	\$96,800	30	\$0	\$0	Si	\$631,100					
210	CC	59652177	CASTILLO MARY							X	X						25-14	30	\$2,410,302	\$385,700	EPS037	30	\$2,410,302	\$96,500	CCF35	30	\$2,410,302	\$96,500	14-23	30	\$2,410,302	4.350%	\$104,900	30	\$0	\$0	Si	\$683,600					
211	CC	1087204150	CEBALLOS CRISTIAN								X						230301	30	\$1,741,318	\$278,700	ESSC18	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900					
212	CC	1087112924	CUERO BRAYAN								X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700					
213	CC	1087132428	GUTIERREZ DANNY								X						230301	30	\$1,412,249	\$226,000	ESSC18	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500					
214	CC	59682369	LARA TANIA								X						25-14	30	\$1,622,349	\$259,600	EPS037	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000					
215	CC	13017970	PIAUN SEGUNDO								X						230301	30	\$1,412,249	\$226,000	MIN001	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500					
216	CC	1004603189	RINCON MAYRA									X					230301	4	\$154,667	\$24,800	EPS037	4	\$154,667	\$6,200	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	4	\$154,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$31,000					
217	CC	1004603189	RINCON MAYRA								X						230301	26	\$1,621,885	\$259,600	EPS037	26	\$1,621,885	\$64,900	CCF35	26	\$1,621,885	\$64,900	14-23	26	\$1,621,885	4.350%	\$70,600	26	\$0	\$0	Si	\$460,000					
218	CC	1087778131	RUIZ JHON								X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC62	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700					
219	CC	1010056171	TORRES EDDIE								X						230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700					
220	CC	1004639676	VALENCIA EYLER								X						230301	30	\$1,833,831	\$293,500	EPS037	30	\$1,833,831	\$73,400	CCF35	30	\$1,833,831	\$73,400	14-23	30	\$1,833,831	4.350%	\$79,800	30	\$0	\$0	Si	\$520,100					
Total Afiliados(198)																								\$328,495,447	\$52,549,000			\$328,495,447	\$13,123,600			\$327,251,175	\$13,076,200			\$328,495,447		\$14,210,500		\$0	\$0		\$92,959,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	261561338	9458695239	E	2023/11/07	2023/11/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$92,959,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				198	\$52,549,000	\$0	\$0	\$52,549,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,062,100	\$0	\$0	\$1,062,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	\$8,875,300	\$0	\$0	\$8,875,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	131	\$34,719,900	\$0	\$0	\$34,719,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	30	\$7,891,700	\$0	\$0	\$7,891,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				198	\$14,210,500	\$0	\$0	\$14,210,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	198	\$14,210,500	\$0	\$0	\$14,210,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				198	\$13,076,200	\$0	\$0	\$13,076,200	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	153	\$10,205,000	\$0	\$0	\$10,205,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	\$396,000	\$0	\$0	\$396,000	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	36	\$2,246,000	\$0	\$0	\$2,246,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	\$229,200	\$0	\$0	\$229,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				198	\$13,123,600	\$0	\$0	\$13,123,600	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	11	\$681,700	\$0	\$0	\$681,700	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$129,800	\$0	\$0	\$129,800	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	48	\$3,117,700	\$0	\$0	\$3,117,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$138,300	\$0	\$0	\$138,300	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	7	\$430,700	\$0	\$0	\$430,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	74	\$5,069,600	\$0	\$0	\$5,069,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500	
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$15,400	\$0	\$0	\$15,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	\$333,700	\$0	\$0	\$333,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	41	\$2,763,700	\$0	\$0	\$2,763,700	
TOTAL				198	\$92,959,300	\$0	\$0	\$92,959,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	268504663	9458820660	E	2023/11/15	2023/11/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$109,195,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	\$56,680,800	\$0	\$0	\$56,680,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,307,900	\$0	\$0	\$1,307,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	50	\$13,619,900	\$0	\$0	\$13,619,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	137	\$36,092,400	\$0	\$0	\$36,092,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	\$5,660,600	\$0	\$0	\$5,660,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				215	\$24,070,800	\$0	\$0	\$24,070,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	215	\$24,070,800	\$0	\$0	\$24,070,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				215	\$14,269,700	\$0	\$0	\$14,269,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	\$167,000	\$0	\$0	\$167,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	93	\$6,204,000	\$0	\$0	\$6,204,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	\$397,200	\$0	\$0	\$397,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	78	\$5,055,000	\$0	\$0	\$5,055,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	35	\$2,446,500	\$0	\$0	\$2,446,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				215	\$14,173,900	\$0	\$0	\$14,173,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	4	\$267,100	\$0	\$0	\$267,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$256,800	\$0	\$0	\$256,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	\$490,400	\$0	\$0	\$490,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$65,200	\$0	\$0	\$65,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$251,200	\$0	\$0	\$251,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$1,652,700	\$0	\$0	\$1,652,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$128,700	\$0	\$0	\$128,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	7	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	78	\$5,245,400	\$0	\$0	\$5,245,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$540,900	\$0	\$0	\$540,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	\$1,125,900	\$0	\$0	\$1,125,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$406,300	\$0	\$0	\$406,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	50	\$3,327,300	\$0	\$0	\$3,327,300
TOTAL				215	\$109,195,200	\$0	\$0	\$109,195,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	261561338	9458695239	E	2023/11/07	2023/11/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$92,959,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: AERONAUTICA CIVIL (132 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 701 (25 Afiliados)																																									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (25 Afiliados)																																									
1	CC	1006187390	ANGULO FREDDY									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
2	CC	11621640	ASPRILLA LUIS									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
3	CC	1028189103	CAICEDO JHON									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
4	CC	1111775744	CAICEDO JUAN									X								230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
5	CC	6162797	CANAVERAL JAMES									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
6	CC	16480438	CUERO JAIRO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
7	CC	1111802001	DIAZ ERICK									X								230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
8	CC	1085546898	HERNANDEZ JOSE									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
9	CC	94445476	LERMA EDWIN									X								231001	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS008	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
10	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA									X								230301	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC18	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF57	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
11	CC	6175800	MOSQUERA MARINO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
12	CC	1111749825	RIASCOS GUSTAVO									X								25-14	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC24	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF57	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
13	CC	94444920	RODRIGUEZ EDWIN									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
14	CC	16488919	SALAZAR DANIEL									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
15	CC	16949440	SINISTERRA FREIMAN									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
16	CC	16505464	SINISTERRA LUIS									X								25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
17	CC	16495443	TORRES SILVERIO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
18	CC	38471861	VALENCIA DIVI									X								230301	30	\$1,714,862	\$274,400	EPS012	30	\$1,714,862	\$68,600	CCF57	30	\$1,714,862	\$68,600	14-23	30	\$1,714,862	4.350%	\$74,600	30	\$0	\$0	Si	\$486,200
19	CC	16504553	VALENCIA EDILBERTO									X								25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF57	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
20	CC	94441350	VALENCIA LUIS									X								25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS012	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF57	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
21	CC	16504622	VALLECILLA ALBERTO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
22	CC	1111768197	VALLECILLA CARLOS									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
23	CC	6162702	VARGAS ALVARO									X								230301	30	\$2,258,576	\$361,400	EPS037	30	\$2,258,576	\$90,400	CCF24	30	\$2,258,576	\$90,400	14-23	30	\$2,258,576	4.350%	\$98,300	30	\$0	\$0	Si	\$640,500
24	CC	16482416	VILLAVICENCIO JULIO									X								230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS018	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF57	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
25	CC	1117545121	ZUNIGA JULIO									X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 702 (3 Afiliados)																		\$4,946,415	\$791,700			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$215,400		\$0	\$0		\$1,403,100											
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																		\$4,946,415	\$791,700			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$198,000			\$4,946,415	\$215,400		\$0	\$0		\$1,403,100											
26	CC	1116279245	BEDOYA CRISTHIAN										X												230201	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
27	CC	14797776	CASIERRA JAIME										X												230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
28	CC	10268831	JAJOY CESAR										X												25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 704 (27 Afiliados)																		\$45,281,933	\$7,242,700			\$45,281,933	\$1,807,800			\$45,127,265	\$1,801,600			\$45,281,933	\$1,959,400		\$0	\$0		\$12,811,500											
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (27 Afiliados)																		\$45,281,933	\$7,242,700			\$45,281,933	\$1,807,800			\$45,127,265	\$1,801,600			\$45,281,933	\$1,959,400		\$0	\$0		\$12,811,500											
29	CC	87714300	AITE JAVIER										X												25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
30	CC	1087426140	ARTEAGA DANIELA										X												230301	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC18	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30		\$0	\$0	Si	\$460,000
31	CC	87712691	BENAVIDES JAIRO										X												25-14	30	\$1,833,831	\$293,500	EPS037	30	\$1,833,831	\$73,400	CCF35	30	\$1,833,831	\$73,400	14-23	30	\$1,833,831	4.350%	\$79,800	30		\$0	\$0	Si	\$520,100
32	CC	98338374	CHASPUENGAL HECTOR										X												230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
33	CC	1085931375	CUASPUD CARLOS										X												230201	30	\$2,111,154	\$337,800	ESSC18	30	\$2,111,154	\$84,500	CCF35	30	\$2,111,154	\$84,500	14-23	30	\$2,111,154	4.350%	\$91,900	30		\$0	\$0	Si	\$598,700
34	CC	1087416058	CUCAS FAUSTO										X												230201	1	\$38,667	\$4,700	EPS005	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$4,700
35	CC	1087416058	CUCAS FAUSTO										X												230201	1	\$38,667	\$4,700	EPS005	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$4,700
36	CC	1087416058	CUCAS FAUSTO										X												230201	28	\$1,538,885	\$246,300	EPS005	28	\$1,538,885	\$61,600	CCF35	28	\$1,538,885	\$61,600	14-23	28	\$1,538,885	4.350%	\$67,000	28		\$0	\$0	Si	\$436,500
37	CC	1087410380	DELGADO WILMAR										X												230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
38	CC	1082104693	FUELPAZ GERMAN										X												231001	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
39	CC	1087415567	JURADO LUIS										X												230201	30	\$1,741,318	\$278,700	ESSC18	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
40	CC	87217464	LAGOS LUIS										X												25-14	30	\$1,622,349	\$259,600	EPS005	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30		\$0	\$0	Si	\$460,000
41	CC	1087418621	MAYAG WILSON										X												230301	30	\$1,194,537	\$191,200	ESSC18	30	\$1,194,537	\$47,800	CCF35	30	\$1,194,537	\$47,800	14-23	30	\$1,194,537	4.350%	\$52,000	30		\$0	\$0	Si	\$338,800
42	CC	98365096	MENA JUAN										X												230301	30	\$1,926,344	\$308,300	EPS037	30	\$1,926,344	\$77,100	CCF35	30	\$1,926,344	\$77,100	14-23	30	\$1,926,344	4.350%	\$83,800	30		\$0	\$0	Si	\$546,300
43	CC	1087425724	MOLINA KEYBN										X												230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
44	CC	1193155713	MORA EVER										X												230201	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
45	CC	87104761	MORENO SERGIO										X												230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
46	CC	1085900133	MUESES MARY										X												230301	30	\$1,714,862	\$274,400	EPS037	30	\$1,714,862	\$68,600	CCF35	30	\$1,714,862	\$68,600	14-23	30	\$1,714,862	4.350%	\$74,600	30		\$0	\$0	Si	\$486,200
47	CC	98343300	NARVAEZ JULIAN																						25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF35	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	4.350%	\$50,500	30		\$0	\$0	Si	\$328,900
48	CC	27388953	ORTEGA LUVER										X												230301	1	\$38,667	\$4,700	EPS005	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$4,700
49	CC	27388953	ORTEGA LUVER										X												230301	29	\$1,568,271	\$251,000	EPS005	29	\$1,568,271	\$62,800	CCF35	29	\$1,568,271	\$62,800	14-23	29	\$1,568,271	4.350%	\$68,300	29		\$0	\$0	Si	\$444,900
50	CC	1085635685	OSPINA KEDWIN											X											230301	2	\$77,334	\$12,400	ESSC18	2	\$77,334	\$3,100	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	0		\$0	\$0	Si	\$15,500
51	CC	1085635685	OSPINA KEDWIN										X												230301	28	\$1,631,398	\$261,100	ESSC18	28	\$1,631,398	\$65,300	CCF35	28	\$1,631,398	\$65,300	14-23	28	\$1,631,398	4.350%	\$71,000	28		\$0	\$0	Si	\$462,700
52	CC	87217328	PATINO RAMIRO										X												230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
53	CC	87218406	PORTILLA WILMAR										X												230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
54	CC	1085902350	RODRIGUEZ DIEGO										X												25-14	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
55	CC	13039753	RODRIGUEZ JOSE										X												230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
56	CC	1082104699	ROSERO EDWIN										X												230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
57	CC	1085634861	TAQUEZ IVAN										X												230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS037	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30		\$0	\$0	Si	\$493,900
58	CC	87215291	TENGANAN HENRRY										X												230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPSIC5	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30		\$0	\$0	Si	\$467,700
59	CC	1085634674	URBANO WILMER											X											230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS005	2	\$77,334	\$3,100	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	0		\$0	\$0	Si	\$15,500

62	CC	37082999	ANDRADE CAROL							X							23030 1	29	\$2,045,520	\$327,300	ESSC18	29	\$2,045,520	\$81,900	CCF35	29	\$2,045,520	\$81,900	14-23	29	\$2,045,520	4.350%	\$89,000	29	\$0	\$0	Si	\$580,100
63	CC	98346601	ANDRADE LUIS							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
64	CC	1087007571	BENAVIDES JAMINTON							X							23030 1	30	\$1,711,602	\$273,900	EPS037	30	\$1,711,602	\$68,500	CCF35	30	\$1,711,602	\$68,500	14-23	30	\$1,711,602	4.350%	\$74,500	30	\$0	\$0	Si	\$485,400
65	CC	5205144	BOLAÑOS CARLOS								X						25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS037	2	\$77,334	\$3,100	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$15,500
66	CC	5205144	BOLAÑOS CARLOS									X					25-14	3	\$116,000	\$18,600	EPS037	3	\$116,000	\$4,700	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	3	\$116,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$23,300
67	CC	5205144	BOLAÑOS CARLOS							X							25-14	25	\$1,406,592	\$225,100	EPS037	25	\$1,406,592	\$56,300	CCF35	25	\$1,406,592	\$56,300	14-23	25	\$1,406,592	4.350%	\$61,200	25	\$0	\$0	Si	\$398,900
68	CC	1082748857	CABEZAS HAMINTON							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
69	CC	1086330809	CAICEDO ESTIVEL							X							23030 1	1	\$38,667	\$4,700	EPS037	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
70	CC	1086330809	CAICEDO ESTIVEL							X							23030 1	1	\$38,667	\$4,700	EPS037	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
71	CC	1086330809	CAICEDO ESTIVEL							X							23030 1	28	\$1,514,193	\$242,300	EPS037	28	\$1,514,193	\$60,600	CCF35	28	\$1,514,193	\$60,600	14-23	28	\$1,514,193	4.350%	\$65,900	28	\$0	\$0	Si	\$429,400
72	CC	1077868551	COLLAZOS JAIDIVER							X							23030 1	30	\$1,832,926	\$293,300	EPS005	30	\$1,832,926	\$73,400	CCF35	30	\$1,832,926	\$73,400	14-23	30	\$1,832,926	4.350%	\$79,800	30	\$0	\$0	Si	\$519,900
73	CC	1004593900	CORDOBA CARLOS							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
74	CC	1004547317	CORDOBA OSCAR							X							23030 1	30	\$1,896,628	\$303,500	EPS037	30	\$1,896,628	\$75,900	CCF35	30	\$1,896,628	\$75,900	14-23	30	\$1,896,628	4.350%	\$82,600	30	\$0	\$0	Si	\$537,900
75	CC	1086328334	CUELAN MILTON							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
76	CC	1086330654	DE LA CRUZ ELMER							X							23020 1	30	\$1,412,249	\$226,000	EPS037	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500
77	CC	5205577	DORADO EDGAR							X							23100 1	2	\$77,334	\$9,300	EPS037	2	\$77,334	\$0	CCF35	2	\$77,334	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$9,300
78	CC	5205577	DORADO EDGAR							X							23100 1	28	\$1,631,398	\$261,100	EPS037	28	\$1,631,398	\$65,300	CCF35	28	\$1,631,398	\$65,300	14-23	28	\$1,631,398	4.350%	\$71,000	28	\$0	\$0	Si	\$462,700
79	CC	98389445	ENRIQUEZ DAGOBERTO							X							25-14	1	\$38,667	\$4,700	EPS037	1	\$38,667	\$0	CCF35	1	\$38,667	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
80	CC	98389445	ENRIQUEZ DAGOBERTO							X							25-14	29	\$1,365,175	\$218,500	EPS037	29	\$1,365,175	\$54,700	CCF35	29	\$1,365,175	\$54,700	14-23	29	\$1,365,175	4.350%	\$59,400	29	\$0	\$0	Si	\$387,300
81	CC	1086329214	ERASO JESUS							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
82	CC	85150390	GONZALEZ RAMON							X							23020 1	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS017	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
83	CC	98344825	HERNANDEZ ANCISAR							X							23030 1	30	\$1,711,602	\$273,900	EPS005	30	\$1,711,602	\$68,500	CCF35	30	\$1,711,602	\$68,500	14-23	30	\$1,711,602	4.350%	\$74,500	30	\$0	\$0	Si	\$485,400
84	CC	1085635076	IBARRA CARLOS							X							23030 1	30	\$1,844,931	\$295,200	ESSC18	30	\$1,844,931	\$73,800	CCF35	30	\$1,844,931	\$73,800	14-23	30	\$1,844,931	4.350%	\$80,300	30	\$0	\$0	Si	\$523,100
85	CC	1086330418	LOPEZ JHONY								X						23030 1	2	\$77,334	\$12,400	ESSC18	2	\$77,334	\$3,100	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$15,500
86	CC	1086330418	LOPEZ JHONY							X							23030 1	28	\$1,318,099	\$210,900	ESSC18	28	\$1,318,099	\$52,800	CCF35	28	\$1,318,099	\$52,800	14-23	28	\$1,318,099	4.350%	\$57,400	28	\$0	\$0	Si	\$373,900
87	CC	5205649	LOPEZ TITO							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
88	CC	1086329709	LOPEZ WALTER							X							23020 1	30	\$1,707,332	\$273,200	EPS005	30	\$1,707,332	\$68,300	CCF35	30	\$1,707,332	\$68,300	14-23	30	\$1,707,332	4.350%	\$74,300	30	\$0	\$0	Si	\$484,100
89	CC	1082747586	MARTINEZ DIEGO							X							25-14	30	\$1,725,962	\$276,200	ESSC18	30	\$1,725,962	\$69,100	CCF35	30	\$1,725,962	\$69,100	14-23	30	\$1,725,962	4.350%	\$75,100	30	\$0	\$0	Si	\$489,500
90	CC	1086331159	MATABAJOY IVAN							X							25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
91	CC	1044507393	MAZO BRAIAN							X							23030 1	30	\$1,752,418	\$280,400	EPS005	30	\$1,752,418	\$70,100	CCF35	30	\$1,752,418	\$70,100	14-23	30	\$1,752,418	4.350%	\$76,300	30	\$0	\$0	Si	\$496,900
92	CC	1004193230	MUÑOZ JENNY							X							23030 1	30	\$1,725,962	\$276,200	ESSC18	30	\$1,725,962	\$69,100	CCF35	30	\$1,725,962	\$69,100	14-23	30	\$1,725,962	4.350%	\$75,100	30	\$0	\$0	Si	\$489,500
93	CC	1017156540	NARVAEZ JAIRO							X							23020 1	30	\$1,936,539	\$309,900	EPS037	30	\$1,936,539	\$77,500	CCF35	30	\$1,936,539	\$77,500	14-23	30	\$1,936,539	4.350%	\$84,300	30	\$0	\$0	Si	\$549,200
94	CC	59835357	NARVAEZ MAGALI							X							23030 1	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC18	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
95	CC	1086921252	NARVAEZ SEBASTIAN							X							23030 1	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
96	CC	1085908966	ORTIZ WILLIAM							X							25-14	30	\$1,752,418	\$280,400	EPS037	30	\$1,752,418	\$70,100	CCF35	30	\$1,752,418	\$70,100	14-23	30	\$1,752,418	4.350%	\$76,300	30	\$0	\$0	Si	\$496,900
97	CC	5205793	PAZ ODILIO							X							23030 1	30	\$1,680,876	\$269,000	ESSC18	30	\$1,680,876	\$67,300	CCF35	30	\$1,680,876	\$67,300	14-23	30	\$1,680,876	4.350%	\$73,200	30	\$0	\$0	Si	\$476,800
98	CC	5204730	PAZ URIEL							X							25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
99	CC	1086328297	PIANDA FERNANDO							X							23030 1	30	\$1,714,862	\$274,400	EPS005	30	\$1,714,862	\$68,600	CCF35	30	\$1,714,862	\$68,600	14-23	30	\$1,714,862	4.350%	\$74,600	30	\$0	\$0	Si	\$486,200
100	CC	1086331140	PIANDA JAVIER							X							23030 1	30	\$1,711,602	\$273,900	EPS005	30	\$1,711,602	\$68,500	CCF35	30	\$1,711,602	\$68,500	14-23	30	\$1,711,602	4.350%	\$74,500	30	\$0	\$0	Si	\$485,400
101	CC	1007356426	PINTA CRISTIAN							X							23030 1	30	\$1,739,403	\$278,400	ESSC18	30	\$1,739,403	\$69,600	CCF35	30	\$1,739,403	\$69,600	14-23	30	\$1,739,403	4.350%	\$75,700	30	\$0	\$0	Si	\$493,300

102	CC	98386687	PINTA JESUS						X							23020 1	30	\$1,412,249	\$226,000	ESSC18	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500
103	CC	5205387	QUENAN JHON						X							23030 1	30	\$1,714,862	\$274,400	ESSC18	30	\$1,714,862	\$68,600	CCF35	30	\$1,714,862	\$68,600	14-23	30	\$1,714,862	4.350%	\$74,600	30	\$0	\$0	Si	\$486,200
104	CC	5205311	QUINTERO JHON						X							23020 1	2	\$77,334	\$9,300	EPS005	2	\$77,334	\$0	CCF24	2	\$12,752	\$0	14-23	2	\$77,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$9,300
105	CC	5205311	QUINTERO JHON					X								23020 1	28	\$1,817,888	\$290,900	EPS005	28	\$1,817,888	\$72,800	CCF24	28	\$1,817,888	\$72,800	14-23	28	\$1,817,888	4.350%	\$79,100	28	\$0	\$0	Si	\$515,600
106	CC	27085194	RODRIGUEZ AURA						X							23030 1	30	\$1,725,962	\$276,200	ESSC18	30	\$1,725,962	\$69,100	CCF35	30	\$1,725,962	\$69,100	14-23	30	\$1,725,962	4.350%	\$75,100	30	\$0	\$0	Si	\$489,500
107	CC	1085273176	ROJAS LUIS						X							23020 1	3	\$116,000	\$14,000	ESSC18	3	\$116,000	\$0	CCF35	3	\$116,000	\$0	14-23	3	\$116,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$14,000
108	CC	1085273176	ROJAS LUIS						X							23020 1	27	\$1,386,293	\$221,900	ESSC18	27	\$1,386,293	\$55,500	CCF35	27	\$1,386,293	\$55,500	14-23	27	\$1,386,293	4.350%	\$60,400	27	\$0	\$0	Si	\$393,300
109	CC	1081594309	ROSERO EDILSON						X							23020 1	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
110	CC	1085952294	RUANO JAIR						X							23020 1	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
111	CC	1086331975	VARGAS PAOLA						X							23030 1	30	\$1,725,962	\$276,200	EPS005	30	\$1,725,962	\$69,100	CCF35	30	\$1,725,962	\$69,100	14-23	30	\$1,725,962	4.350%	\$75,100	30	\$0	\$0	Si	\$489,500
112	CC	1086920995	ZAMBRANO EDGAR						X							23020 1	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
113	CC	1086332061	ZINZA DAVID						X							23030 1	30	\$1,788,759	\$286,300	ESSC18	30	\$1,788,759	\$71,600	CCF35	30	\$1,788,759	\$71,600	14-23	30	\$1,788,759	4.350%	\$77,900	30	\$0	\$0	Si	\$507,400

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 905 (6 Afiliados)																			\$9,892,830	\$1,583,400			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$430,800	\$0	\$0	\$2,806,200																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																			\$9,892,830	\$1,583,400			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$396,000			\$9,892,830	\$430,800	\$0	\$0	\$2,806,200																						
147	CC	4377049	BRITO FABIAN												X																	230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700				
148	CC	42156274	CORRALES JULIE												X																		230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS010	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700			
149	CC	1088334495	GARCIA MARCELO												X																			230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS002	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700		
150	CC	1112761117	MURIEL SANDRA												X																				230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700	
151	CC	65815421	OROZCO LILIANA												X																				230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS002	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700	
152	CC	1069747899	PEÑA CRISTIAN												X																					230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF44	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL BUENAVENTURA (9 Afiliados)																							\$11,303,805	\$1,809,100			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$492,300	\$0	\$0	\$3,206,400		
Centro de Trabajo: AEROCIVIL BUENAVENTURA (9 Afiliados)																							\$11,303,805	\$1,809,100			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$492,300	\$0	\$0	\$3,206,400		
Ciudad: BUENAVENTURA Depto: VALLE (9 Afiliados)																							\$11,303,805	\$1,809,100			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$452,500			\$11,303,805	\$492,300	\$0	\$0	\$3,206,400		
153	CC	94442633	BATALLA JAIRO	X							X									230301	7	\$384,722	\$61,600	EPSIC6	7	\$384,722	\$15,400	CCF57	7	\$384,722	\$15,400	14-23	7	\$384,722	4.350%	\$16,800	7	\$0	\$0	Si	\$109,200
154	CC	1111747252	LOPEZ GEOVANNY								X									25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS018	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
155	CC	1192913208	LOZANO JORGE	X							X									230301	7	\$384,722	\$61,600	EPS012	7	\$384,722	\$15,400	CCF57	7	\$384,722	\$15,400	14-23	7	\$384,722	4.350%	\$16,800	7	\$0	\$0	Si e	\$109,200
156	CC	1111789368	MARIN LEYNER	X							X									25-14	7	\$605,611	\$96,900	EPS037	7	\$605,611	\$24,300	CCF57	7	\$605,611	\$24,300	14-23	7	\$605,611	4.350%	\$26,400	7	\$0	\$0	Si	\$171,900
157	CC	1111800620	MONTAÑO GRAIC								X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS012	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
158	CC	6163826	MONTAÑO LUIS								X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF57	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
159	CC	1004030539	RIVAS ANA								X									230301	30	\$1,622,349	\$259,600	ESSC24	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF57	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
160	CC	1006201684	SEGURA ANDRES								X									230301	30	\$1,412,249	\$226,000	EPS041	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF57	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500
161	CC	6162318	TELLO RAMON																	230301	30	\$1,947,737	\$311,700	EPS037	30	\$1,947,737	\$78,000	CCF57	30	\$1,947,737	\$78,000	14-23	30	\$1,947,737	4.350%	\$84,800	30	\$0	\$0	Si	\$552,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL IPIALES (22 Afiliados)																						\$36,838,506	\$5,895,800			\$36,838,506	\$1,474,600			\$36,799,839	\$1,473,000			\$36,838,506	\$1,602,200	\$0	\$0	\$10,445,600			

Centro de Trabajo: AEROCIVIL IPIALES (22 Afiliados)																						\$36,838,506	\$5,895,800			\$36,838,506	\$1,474,600			\$36,799,839	\$1,473,000			\$36,838,506		\$1,602,200		\$0	\$0		\$10,445,600						
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (22 Afiliados)																						\$36,838,506	\$5,895,800			\$36,838,506	\$1,474,600			\$36,799,839	\$1,473,000			\$36,838,506		\$1,602,200		\$0	\$0		\$10,445,600						
162	CC	98136898	BENAVIDES ANGEL														X									230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
163	CC	87218031	CHACON ROBERTO														X									230301	30	\$1,947,737	\$311,700	EPS005	30	\$1,947,737	\$78,000	CCF35	30	\$1,947,737	\$78,000	14-23	30	\$1,947,737	4.350%	\$84,800	30	\$0	\$0	Si	\$552,500
164	CC	87101683	CHAMORRO DIEGO															X								230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
165	CC	87713034	CHITAN CARLOS															X								25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
166	CC	1082106082	CUASQUER JHONATAN																							230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC5	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF35	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	4.350%	\$50,500	30	\$0	\$0	Si	\$328,900
167	CC	1082104181	GUAMA CARLOS															X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
168	CC	1085905565	GUANCHA OSCAR															X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
169	CC	87714448	GUERRERO MARIO															X								230201	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
170	CC	1085634659	HERNANDEZ JESUS															X								230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
171	CC	98353247	LAGUNA ARMANDO															X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
172	CC	87090131	LOPEZ DANIEL															X								230301	30	\$1,741,318	\$278,700	ESSC18	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
173	CC	87217070	ORTEGA DEIBY															X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS005	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
174	CC	1082104814	ORTIZ DARIO															X								230301	30	\$1,622,349	\$259,600	EPSIC5	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
175	CC	94288276	PUERTAS JHON															X								230301	30	\$1,741,318	\$278,700	EPS005	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900
176	CC	1085913213	QUINTAS JHON															X								25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC18	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
177	CC	5268247	QUIROZ JOHN																	X						25-14	1	\$38,667	\$6,200	EPS005	1	\$38,667	\$1,600	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	1	\$38,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$7,800
178	CC	5268247	QUIROZ JOHN															X								25-14	29	\$1,686,359	\$269,900	EPS005	29	\$1,686,359	\$67,500	CCF35	29	\$1,686,359	\$67,500	14-23	29	\$1,686,359	4.350%	\$73,400	29	\$0	\$0	Si	\$478,300
179	CC	98136389	QUISTIAL JHON															X								230201	30	\$1,412,249	\$226,000	EPSIC5	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500
180	CC	1082104211	TELPÍZ BLANCA															X								230301	30	\$1,622,349	\$259,600	EPSIC5	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000
181	CC	1082104055	TUPAZ ALEX															X								230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPSIC5	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
182	CC	1144042560	VILLOTA DANIEL															X								230301	30	\$1,947,737	\$311,700	EPS037	30	\$1,947,737	\$78,000	CCF35	30	\$1,947,737	\$78,000	14-23	30	\$1,947,737	4.350%	\$84,800	30	\$0	\$0	Si	\$552,500
183	CC	87717250	ZUNIGA GERMAN															X								25-14	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700
184	CC	1085915878	ZURA GILMER															X	X							230301	30	\$2,040,250	\$326,500	EPS037	30	\$2,040,250	\$81,700	CCF35	30	\$2,040,250	\$81,700	14-23	30	\$2,040,250	4.350%	\$88,800	30	\$0	\$0	Si	\$578,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL PASTO (23 Afiliados)																							\$38,468,842	\$6,156,300			\$38,468,842	\$1,539,600			\$38,468,842	\$1,539,600			\$38,468,842	\$1,674,800	\$0	\$0	\$10,910,300		

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tda	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL TUMACO (12 Afiliados)																							\$21,790,843	\$3,487,400			\$21,790,843	\$872,200			\$21,636,176	\$866,000			\$21,790,843	\$941,800	\$0	\$0	\$6,167,400		

Centro de Trabajo: AEROCIVIL TUMACO (12 Afiliados)																						\$21,790,843	\$3,487,400			\$21,790,843	\$872,200			\$21,636,176	\$866,000			\$21,790,843		\$941,800		\$0	\$0		\$6,167,400
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (12 Afiliados)																						\$21,790,843	\$3,487,400			\$21,790,843	\$872,200			\$21,636,176	\$866,000			\$21,790,843		\$941,800		\$0	\$0		\$6,167,400
208	CC	98428140	ARAUJO JESUS							X	X							25-14	30	\$2,410,302	\$385,700	EPS037	30	\$2,410,302	\$96,500	CCF35	30	\$2,410,302	\$96,500	14-23	30	\$2,410,302	4.350%	\$104,900	30	\$0	\$0	Si	\$683,600		
209	CC	12918776	BAGUI JOSE							X	X							230301	30	\$2,225,276	\$356,100	EPS037	30	\$2,225,276	\$89,100	CCF35	30	\$2,225,276	\$89,100	14-23	30	\$2,225,276	4.350%	\$96,800	30	\$0	\$0	Si	\$631,100		
210	CC	59652177	CASTILLO MARY							X	X							25-14	30	\$2,410,302	\$385,700	EPS037	30	\$2,410,302	\$96,500	CCF35	30	\$2,410,302	\$96,500	14-23	30	\$2,410,302	4.350%	\$104,900	30	\$0	\$0	Si	\$683,600		
211	CC	1087204150	CEBALLOS CRISTIAN								X							230301	30	\$1,741,318	\$278,700	ESSC18	30	\$1,741,318	\$69,700	CCF35	30	\$1,741,318	\$69,700	14-23	30	\$1,741,318	4.350%	\$75,800	30	\$0	\$0	Si	\$493,900		
212	CC	1087112924	CUERO BRAYAN								X							230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700		
213	CC	1087132428	GUTIERREZ DANNY								X							230301	30	\$1,412,249	\$226,000	ESSC18	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500		
214	CC	59682369	LARA TANIA								X							25-14	30	\$1,622,349	\$259,600	EPS037	30	\$1,622,349	\$64,900	CCF35	30	\$1,622,349	\$64,900	14-23	30	\$1,622,349	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	Si	\$460,000		
215	CC	13017970	PIAUN SEGUNDO								X							230301	30	\$1,412,249	\$226,000	MIN001	30	\$1,412,249	\$56,500	CCF35	30	\$1,412,249	\$56,500	14-23	30	\$1,412,249	4.350%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$400,500		
216	CC	1004603189	RINCON MAYRA									X						230301	4	\$154,667	\$24,800	EPS037	4	\$154,667	\$6,200	CCF35	0	\$0	\$0	14-23	4	\$154,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$31,000		
217	CC	1004603189	RINCON MAYRA								X							230301	26	\$1,621,885	\$259,600	EPS037	26	\$1,621,885	\$64,900	CCF35	26	\$1,621,885	\$64,900	14-23	26	\$1,621,885	4.350%	\$70,600	26	\$0	\$0	Si	\$460,000		
218	CC	1087778131	RUIZ JHON								X							230301	30	\$1,648,805	\$263,900	ESSC62	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700		
219	CC	1010056171	TORRES EDDIE								X							230301	30	\$1,648,805	\$263,900	EPS037	30	\$1,648,805	\$66,000	CCF35	30	\$1,648,805	\$66,000	14-23	30	\$1,648,805	4.350%	\$71,800	30	\$0	\$0	Si	\$467,700		
220	CC	1004639676	VALENCIA EYLER								X							230301	30	\$1,833,831	\$293,500	EPS037	30	\$1,833,831	\$73,400	CCF35	30	\$1,833,831	\$73,400	14-23	30	\$1,833,831	4.350%	\$79,800	30	\$0	\$0	Si	\$520,100		
Total Afiliados(198)																						\$328,495,447	\$52,549,000			\$328,495,447	\$13,123,600			\$327,251,175	\$13,076,200			\$328,495,447		\$14,210,500		\$0	\$0		\$92,959,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	261561338	9458695239	E	2023/11/07	2023/11/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$92,959,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				198	\$52,549,000	\$0	\$0	\$52,549,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,062,100	\$0	\$0	\$1,062,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	\$8,875,300	\$0	\$0	\$8,875,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	131	\$34,719,900	\$0	\$0	\$34,719,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	30	\$7,891,700	\$0	\$0	\$7,891,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				198	\$14,210,500	\$0	\$0	\$14,210,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	198	\$14,210,500	\$0	\$0	\$14,210,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				198	\$13,076,200	\$0	\$0	\$13,076,200	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	153	\$10,205,000	\$0	\$0	\$10,205,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	\$396,000	\$0	\$0	\$396,000	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	36	\$2,246,000	\$0	\$0	\$2,246,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	\$229,200	\$0	\$0	\$229,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				198	\$13,123,600	\$0	\$0	\$13,123,600	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	11	\$681,700	\$0	\$0	\$681,700	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$129,800	\$0	\$0	\$129,800	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	48	\$3,117,700	\$0	\$0	\$3,117,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$138,300	\$0	\$0	\$138,300	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	7	\$430,700	\$0	\$0	\$430,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	74	\$5,069,600	\$0	\$0	\$5,069,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500	
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$15,400	\$0	\$0	\$15,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	\$333,700	\$0	\$0	\$333,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	41	\$2,763,700	\$0	\$0	\$2,763,700	
TOTAL				198	\$92,959,300	\$0	\$0	\$92,959,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	268504663	9458820660	E	2023/11/15	2023/11/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$109,195,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	\$56,680,800	\$0	\$0	\$56,680,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,307,900	\$0	\$0	\$1,307,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	50	\$13,619,900	\$0	\$0	\$13,619,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	137	\$36,092,400	\$0	\$0	\$36,092,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	\$5,660,600	\$0	\$0	\$5,660,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				215	\$24,070,800	\$0	\$0	\$24,070,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	215	\$24,070,800	\$0	\$0	\$24,070,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				215	\$14,269,700	\$0	\$0	\$14,269,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	\$167,000	\$0	\$0	\$167,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	93	\$6,204,000	\$0	\$0	\$6,204,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	\$397,200	\$0	\$0	\$397,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	78	\$5,055,000	\$0	\$0	\$5,055,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	35	\$2,446,500	\$0	\$0	\$2,446,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				215	\$14,173,900	\$0	\$0	\$14,173,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	4	\$267,100	\$0	\$0	\$267,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$256,800	\$0	\$0	\$256,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	\$490,400	\$0	\$0	\$490,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$65,200	\$0	\$0	\$65,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$251,200	\$0	\$0	\$251,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$1,652,700	\$0	\$0	\$1,652,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$128,700	\$0	\$0	\$128,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	7	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	78	\$5,245,400	\$0	\$0	\$5,245,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$540,900	\$0	\$0	\$540,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	\$1,125,900	\$0	\$0	\$1,125,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$406,300	\$0	\$0	\$406,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	50	\$3,327,300	\$0	\$0	\$3,327,300
TOTAL				215	\$109,195,200	\$0	\$0	\$109,195,200

No. PÓLIZA	NB 2000327345	No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	Negocio Nuevo			FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-08-11	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas del 2023-07-01	VIGENCIA HASTA	00:00 Horas del 2024-07-01	DÍAS	366	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	00:00 Horas del 2023-07-01
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	00:00 Horas del 2024-07-01
TOMADOR	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA			CIUDAD	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	860529319
DIRECCIÓN	CRA 48 95 67					TELÉFONO	6163704
ASEGURADO	PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA			CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	
BENEFICIARIO	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
RONDACOL_2023 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$3,800,000.00	\$8,400.00
RONDACOL_2023		
RONDACOL_2023		
RONDACOL_2023		
RONDACOL_2023		
RONDACOL_2023		
RONDACOL_2023		
TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LG ALIANZA EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Anual	

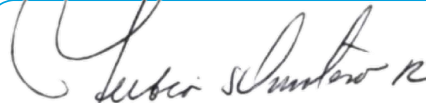
PRIMA BRUTA	\$
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	\$
PRIMA NETA	\$
GASTOS EXP.	\$
IVA	\$
TOTAL A PAGAR	\$

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB 2000327345	No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	Negocio Nuevo			FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-08-11	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas del 2023-07-01	VIGENCIA HASTA	00:00 Horas del 2024-07-01	DÍAS	366	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	00:00 Horas del 2023-07-01
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	00:00 Horas del 2024-07-01

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: RONDACOL LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)

SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA.

¿QUE NO TE CUBRIMOS?

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)\$3.800.000

PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL\$700

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL\$8.400

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?

•CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERA DE: \$50.000

•CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE \$300.000

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB

WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO VIGENCIA DE LA POLIZA GRUPO MINIMO DE ASEGURADOS
MANDATORIO ANUAL 5 ASEGURADOS

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

EDAD MÍNIMA DE INGRESO EDAD MÍNIMA DE INGRESO EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA 18 AÑOS 74 AÑOS MÁS 364 DÍAS 75 AÑOS MÁS 364 DÍAS
AUXILIO FUNERARIO

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 18 AÑOS 65 AÑOS MÁS 364 DÍAS 70 AÑOS MÁS 364 DÍAS

ENFERMEDADES GRAVES 18 AÑOS 59 AÑOS MÁS 364 DÍAS 65 AÑOS MÁS 364 DÍAS
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001 EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO TIENE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.

AMPARO AUTOMÁTICO

SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.

SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS FRENTE A LA SINIESTRALIDAD INFORMADA, SEGUROS MUNDIAL PODRÁ REVISAR Y/O MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ OTORGADAS.

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNÍCATE CON TU ASESOR COMERCIAL.



No. PÓLIZA	NB 2000327345	No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO	Negocio Nuevo			FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-08-11	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	2023-07-01	00:00 Horas del	2024-07-01	366	00:00 Horas del	2023-07-01	00:00 Horas del 2024-07-01

CONDICIONES PARTICULARES





SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre



SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

C O N T E N I D O

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?	5
1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?	5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?	5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?	6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?	7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)	8
2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?	8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?	8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?	9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?	10

Sección 3

Condiciones Generales	12
3.1 ¿Qué personas no son asegurables?	12
3.2 ¿Quién es el tomador?	12
3.3 ¿Quién es el asegurado?	12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?	12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?	13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima?	13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago?	13



SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

C O N T E N I D O

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones	14
4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?	14
4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?	14
4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?	15
4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?	15
4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?	16
4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?	16
4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?	17
4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?	17
4.9 Fraccionamiento de primas.	17
4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?	17
4.11 Declaración inexacta o Reticente	18
4.12 Irreductibilidad	19
4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?	19
4.14 Certificado Individual de seguro	20
4.15 Convertibilidad	20
4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?	21
4.17 Prescripción	21
4.18 Autorización de la información	22
4.19 Notificaciones	22
4.20 Disposiciones Legales	22



SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

***Certificado Individual de Seguro:** Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.*

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) 3274712
Opción 2 y 3
Línea en Bogotá

RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co





SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



SECCION UNO:

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?



Cobertura al amparo básico

Amparo básico: se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la **muerte por desaparecimiento*** en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.



Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.



cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.



El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.



Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

*Una **enfermedad grave** es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.*

- a) Cáncer
- b) Leucemia
- c) Infarto de miocardio
- d) Insuficiencia renal crónica
- e) Accidente cerebro vascular
- f) Cirugía artero coronaria
- g) Trasplante de órganos
- h) Esclerosis múltiple
- i) Derrame e infarto cerebral
- j) Gran quemado
- k) Enfermedad de Alzheimer
- l) Enfermedad de Parkinson
- m) Estado de coma
- n) Anemia aplásica
- o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.



SECCION DOS:

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)



Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?



No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.



Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?



No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.



2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.
- b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal
- c) Enfermedades o condiciones preexistentes.
- d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.
- e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.
- f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.
- g) El cáncer de todo tipo.
- h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.
- i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.
- j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.





k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.



p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.



2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.



b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.



g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.



SECCION TRES:

Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la [lista OFAC](#) y/o cualquier otra [lista vinculante para Colombia*](#), o aquellas personas que dentro del due diligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

Lista OFAC: Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?



AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?



El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.



SECCION CUATRO:

Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.



La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
 - **CANCER:** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.
 - **LEUCEMIA:** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
 - **INFARTO DEL MIOCARDIO:** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardíacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
 - **CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.





- **ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.
- **INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.
- **TRASPLANTE DE ORGANOS:** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante



La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS “Reporta tu Siniestro” en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo será indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado. Conforme a la estipulación anterior:



- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.
- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,



previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente



El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.



Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.



Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?



Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

- a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.
- b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y
- c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.



4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad



Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?



La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:

En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción



La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

Prescripción: Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio

“ La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes. ”

4.18 Autorización de la información

Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.



Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos personales y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal <http://segurosmundial.com.co/legal/> Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Se ha superado la longitud máxima de la línea de datos



RECIBO ELECTRONICO No. 1914025102

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 5/09/2023 10:51:59 a.m.

VALOR TOTAL: \$3.796.800,00

RECIBO DE: RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 860529319

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901170347	142261176	BANCO CAJA SOCIAL	3.796.800,00

OBSERVACIONES:

Ramo: COLECTIVO DE VIDA Póliza(s): 2000327345 Certificado(s): 1802208487;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019